

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### EL RÁPIDO S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "El Rápido S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. MP-15173-2023 hace saber que se ha ordenado la venta directa del 100 % de 10 (diez) automotores como "chatarra" -encontrándose a cargo del comprador la baja de los vehículos inscriptos a nombre de "El Rápido S.A." en el Registro de la Propiedad Automotor- y demás bienes muebles, todo lo que se encuentra detallado ingresando al link: [https://www.youtube.com/post/UgkxykJbn-Lfm\\_Kh0Xw2n5y5\\_ibPqPO0mFDr](https://www.youtube.com/post/UgkxykJbn-Lfm_Kh0Xw2n5y5_ibPqPO0mFDr) la que se llevara a cabo por intermedio de la Martillera Laura Roxana Pereyra (Reg.3248-CMMDP), con domicilio en Entre Ríos 2413 MdP (tel. 2234492435). Condiciones de venta: al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, en un solo lote cerrado, con una duración de 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL EN EL B.O., lapso en el cual los interesados podrán efectuar sus ofertas. Finalizado dicho plazo se cerrara la puja virtual sin admitir más ofertas, procediendo a la publicación de la totalidad de las mismas, notificando al ganador al domicilio electrónico oportunamente constituido, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en el expte. Las ofertas se realizaran mediante presentación electrónica en el expte. y/o en la oficina de atención al público de la Martillera. Dentro de los tres (3) días de publicitada cada oferta efectuada y puesta de manifiesto, las mismas podrán ser mejoradas. Base: \$18.000.000. Honorarios: 8 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Para mayores informes comunicarse con la Martillera actuante. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el en el en el Boletín Oficial sin previo pago (argts. artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C.Q). Mar del Plata, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ROSALES JORGE RAUL Y OTRA C/CABO ANA MARIA S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única Dr. Diego Rodolfo De Agostino, sito en A. Brown intersección Colón, 2° piso, Morón, pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Rosales, Jorge Raul y otra c/Cabo, Ana María s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 68802) la martillera Adriana Nuti, Col. 2589 T°V F°164 CPM, DNI 22.126.485 - CUIT 27-22126485-7, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA: 20/10/2025, 11:00 HS., FINALIZANDO LA PUJA: 31/10/2025, 11:00 HS. al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % indiviso del inmueble sito en Aristóbulo del Valle 667, Castelar, pdo. de Morón, entre Luis María Drago y Anatolle France, próximo a la estación de Castelar y a avenidas con variados medios de transporte. Frente N mide 10 M, linda calle Aristobulo Del Valle, costado N mide 50 M linda Lote 2, contrafrente O mide 10 M linda parte Parcela 7 A, costado S mide 50 M linda Lote 1 y parte Lote 9. Superficie 500,0000 m2, 100 % del bien cuya titularidad se encuentra en cabeza de la parte demandada Ana María Cabo, DNI 6.547.721. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 64, Parc. 12, Matricula N° 69561, partida inmobiliaria N° 101-018219-7 de la localidad de Castelar, partido de Morón, pcia. de Bs. As. Estado del inmueble: cerrado deshabitado. La venta se realizará a través del sitio web: <http://subastas.scba.gov.ar>. Fecha de acreditación de postores: hasta 15/10/2025, 11:00 hs. Base: \$128.333.328,75 (ciento veintiocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos) Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte provisionales a cargo del comprador (Ley 14.085). Depósito en garantía \$6.416.666.43 (pesos seis millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos.). El ofertante ganador deberá depositar la señal del 30 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del tercer día hábil de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere hecho reserva de

postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas inmediatamente por medio de transferencia electrónica a la cuenta denunciada al momento de su inscripción. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, una vez celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía mediante la misma modalidad establecida en el párrafo precedente, el que no podrá ser gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa Saldo de precio: El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del CPCC (T.O. Ley 14.238). Deudas: ARBA \$30.532,90 al 22/12/2023, aysa \$420.091,33 al 05/01/2024, Municipalidad de Morón \$295.577,56 al 11/01/2024. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Los gastos de inscripción, el 1.2 % impuesto de sellos y tributos posteriores que correspondan quedarán a cargo del adquirente. Participación en la subasta: Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4, Anexo I, AC. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a estos autos Sucursal: 5098 Morón, CBU: 0140030427509883968766, Cuenta: 5098-8396876. Compra en comisión: Art. 582 (texto Ley 11.909): El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Audiencia de adjudicación: Fijase audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia también de las partes del proceso- en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien subastado, la que se fija para el día 14/11/2025 a las 10:00 hs. (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12). Para el caso de que la venta no se formalizara por culpa del postor remiso y se ordenare nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art. 585 del CPCC. Exhibición: Miércoles 08/10/2025 de 11:00 a 13:00 hs. Morón, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

### **PLAN ÓVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA KOBER TEODORO ROBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de Otero Mariano Carlos, sito en Av. Mitre 755 4° piso de la ciudad de Zárate, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, hace saber -en los términos del art. 559 del CPCC- que en los autos caratulados "Plan Ovalo S.A de Ahorro para Fines Determinados contra Kober Teodoro Roberto s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 43138), se resolvió con fecha 03/02/2023 la venta en pública subasta a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/", del automotor marca Ford, modelo Ka Fly 1.0, Dominio MKY135 motor marca Ford N° CBR1D456257, chasis marca Ford N° 9BFZK53B8DB456257, año 2013, al contado, al mejor postor y con una base de \$250.000, por intermedio del martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. La comisión será del 10 % con más el 10 % de ésta en concepto de aporte previsional a cargo del comprador; se establece en la suma de \$12.500 el depósito en garantía, el cual deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las actuaciones 027-0533641/6 Siendo el CBU 0140036627710353364166 Número de CUIT Asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Zárate. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Se han establecido las siguientes fechas: INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA PARA EL DÍA 22/10/2025 A LAS 10:00 HORAS Y SU CIERRE EL DÍA 04/11/2025 A LAS 10:00 HORAS la exhibición del vehículo se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2025, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Asimismo la fecha y hora de audiencia de adjudicación se efectuará el día 05/02/2026 a las 09:00 horas. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien. La entrega de la posesión del rodado se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero.

oct. 1° v. oct. 2

### **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/FERNANDEZ GADYS BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 Sec. Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en el partido de Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Fernandez Gadys Beatriz s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 34593, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPsi 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio GEQ433, Marca Peugeot, Sedan 5 puertas, 206 X-Line 1.4 5P, Motor Marca Peugeot, N° de Motor 10DBS10031505, Marca de Chasis Peugeot, Chasis Nro: 8AD2AKFWU7GO71769, año 2007. Es de color gris, posee el capot sin pintar oxidado, protección frontal rota, parabrisas fajado, carcasa espejo retrovisor izquierdo rota, lamparones en pintura zona lateral frontal izquierda y techo, rayaduras en toda la carrocería, luz delantera izquierda indicadora guiño roto,

falta cerradura puerta conductor, picaporte puerta trasera derecha roto, vaguetas e goma deterioradas y rotas en distintos tramos, golpe con hundimiento chapa sobre guardabarros trasero izquierdo, protector picaporte portón trasero roto, luces de patente rotas, cuatro llantas de chapa oxidadas, las dos cubiertas delanteras desinfladas y deterioradas, interior habitáculo sucio y con tapizados manchados. Carece de llave, panel puerta de conductor roto. Su estado es regular. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$3.000.000. Deuda de patentes al 04/03/25: \$403.451.09, Infracciones al 05/03/25: \$0. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (art. 568 y ccs. CPCC). Los gastos de transferencia del rodado serán soportados por el adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 13/10/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000, 5% del valor de base). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Avellaneda - Lanús, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 5063-027-543292/3 CBU: 0140035927506354329231. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía, el ejecutante deberá presentar el testimonio de la resolución que lo exime, sustitutivo de comprobante de pago de depósito. En caso de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. En caso de no resultar ganador, la suma dada en garantía será devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria, una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura, aquellos podrán requerirlo en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta desistiendo de su reserva. Comisión 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. El acta de adjudicación será el 31 de Octubre de 2025 a las 9:00hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, seña y honorarios del martillero, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En este acto deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña, este depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. No se permite la cesión del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21,40, Ac. 3604/12 de la SCBA). La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 7 y 8 de octubre de 2025 de 10:00 a 13:00 hs en la Av. General Manuel Belgrano 23445 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Avellaneda - Lanús, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 2

## **GONZALEZ BRUNO EMILIANO C/CLAVERO DANIEL ARMANDO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Gonzalez Bruno Emiliano c/Clavero Daniel Armando s/Cobro Ejecutivo" Exp. ZGR-12874-2022, que el martillero Hugo Daniel Ratto, Colegiado T8 Folio 857 Mat. N° 29725 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20/10368921/0, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 72 de la ciudad de Chacabuco (B) y domicilio constituido Electrónico 20103689210@cma.notificaciones, te. 02352 471414, E-mail:hugodrato@hotmail.com, rematará con fecha publicación virtual 15/10/2025 a las 11 hs. FECHA INICIO 05/11/2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 19/11/2025 A LAS 11 HS. Al contado, y al mejor postor, acoplado marca marca Maldonado, Modelo Acoplado AVC-22-25, Tipo Acoplado, modelo año 1998, Dominio BYX317, titularidad del Sr. Daniel Armando Clavero, DNI 13.695.471, estado en que se encuentra; exhibición del bien 31/10/2025 de 14 a 16 hs. en calle Balcarce s/n de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales, domicilio del Sr. Ruben Ernesto Figgins; fecha máxima acreditación postores 31/10/2025 a las 11 hs. Base \$3.000.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a Cuenta Judicial N° 027-500732/7, CBU N° 0140379227662450073279 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de \$150.000 (equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta. Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 26/11/2025 a las 11 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Fijase para el martillero comisión del 9%, más aportes y porcentaje de IVA si correspondiere. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto (5) día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado, librándose oficio al Registro de Propiedad del Automotor para la toma de razón, en los términos de los arts. 15 y 27 del Dto. Ley 6582/58; y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la transferencia correspondiente a favor del adquirente, salvo que la demora

en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: posee deuda en el Impuesto Automotor los periodos 1-2016-5/2023 \$29459.11. Gral. Arenales, septiembre 2025

oct. 1° v. oct. 2

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS NIROMAR II C/ESTEVEZ SANDRA MIRIAM S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Niromar II c/Estevez Sandra Miriam s/Cobro Ejecutivo" Exp. 69642, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: En la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. 4; Sec. RR; Mz. 28 Par. 2-c UF. 52 inscripto en la matrícula 17435/52 del partido de La Costa, Partida 123-49486-6 sito en J.C. Chiozza N° 2564 Piso 3º, depto. F" de San Bernardo, Publicación Virtual: 01/10/2025; COMENZARÁ EL 24/10/25, A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 21/10/25 a las 10 h. Visita al inmueble 14/10/2025 de 12 a 13 hs. Base: \$1.267.682,00. Depósito en garantía 5 %: \$63.384,10. Interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 539103/2 cbu 0140303727694953910324, del Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. Audiencia de adjudicación: El día 19/11/25, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso 2º, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra deshabitado desde hace más de 10 años.- Se adeuda en concepto de expensas por capital puro la suma de \$367.054,90 a marzo 2024.

oct. 1° v. oct. 3

**FARABOLINI OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN URUGUAY 1645**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Farabolini Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Liquidación Uruguay 1645", Expte. MP-31849-2016, hace saber que la martillera Liliana Graciela Vaccari (Reg. 2700), con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2757 5to. C (teléfono: 2235497500) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 50 % del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1645 de esta ciudad, matrícula 169878 (nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 221-a, Parcela 13-a), con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado: ocupado. Base: \$2.321.190. La Subasta DARÁ INICIO EL 18/11/2025 A PARTIR DE LAS 12 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 4/12/2025 A LAS 12 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$116.059,50 (Cta. N° 828060/5 CBU 01404238-2761028280605/1). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 7/11/2025 y 10/11/2025 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 12/2/2026 a las 12 hs. en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 1° v. oct. 7

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA, CARLOS ABEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por un (1) días que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera, Carlos Abel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 86117, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL

VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor embargado, marca Renault, modelo Duster Oroch Dynamique 1.6, motor marca Renault N° K4M2842Q239840, chasis marca Renault N° 93Y9SR095LJ979571, tipo Pick-up Cabina Doble, modelo año 2019, Dominio AD898RZ. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como regular. Exhibición: 16 de octubre de 2025 de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y Cierre Acreditación de Postores: Martes 21 de octubre de 2025, a las 11 hs. Base: \$6.467.304,35. Depósito en garantía: \$200.000. Datos de cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1570295, CBU 0140023-6 27506815702955. Comisión: 8 % mas IVA y 10 % aportes. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el 14 de noviembre de 2025 a las 9:00 hs., donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, y de la comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Demandado: Carlos Abel Herrera, DNI 8.550.011. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, donde se podrán visualizar las demás condiciones, como así también en el expte. a través de la mesa virtual o con el Martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, septiembre de 2025. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

### **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/JARA ARROYO LUIS Y OTRAS S/APREMIO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Jara Arroyo Luis y Otras s/Apremio" (Expte. 6952/00) que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 (subasta reducida 50 %) el inmueble sito en calle Diagonal 20 e/11 y Av. 21, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Manz. 98; Parc. 04. F° 861/56 del partido de Gral. Lavalle (042) (42) - Partida 27889. Descripción: Un lote baldío utilizado como depósito, por Pelazzini Ricardo Enrique y manifiesta ser propietario hace más de 20 años. Medidas: 310mt2. Exhibición: 16/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 24/10/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504653/2 - CBU 0140420727690150465326 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 21/11/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar). Mar del Tuyú. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

### **ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO /QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzaello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulado "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" -Expte. interno N° 74912, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle: Hipólito Irigoyen N° 159 entre San Martín y Soler. - Matrícula 79226/4. Partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 33-c, Unidad Funcional 4. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 7/06/2025, acompañado en autos dice: Atendido por la Sta. María Cecilia Vizzica, DNI 29.776.069, quien dice ser Gerente Administrativa de la Asociación Mutual Personal de Servicios Sociales, la cual ocupa el inmueble en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS., Base \$250.000.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de octubre del

2025 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0925722/2 cuyo - CBU es 0140138327510092572220 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$12.500.000.). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse). La que se fija para el día 26 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 9/25 - Sin Deuda - Municipalidad de Bahía Blanca al 09/25 - Sin Deuda - ABSA al 6/4/2018 - Sin deuda - Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Exhibición día 9/10/2025 en el horario de 12 a 13 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 2025. Jorge Alberto, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

## EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. N° 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de OSCAR ROBERTO CASTELLI, DNI 0.235.096, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-X, Parcela 9, Folio N° 2008/1951, del Pdo. de Tandil, Partida 23915, ubicado en el paraje denominado Mi Valle entre La Porteña y La Elena del pdo. de Tandil, para que se presente en los autos "Bortnik Gaston y Otro/a c/Castelli Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 54044)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC). Tandil, septiembre de 2025.

sep. 19 v. oct. 2

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Ba. Bca., en autos "Santana Gustavo Fabián c/Palotti Víctor Nazareno s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N 56998), ha ordenado citar a los herederos del demandado VÍCTOR NAZARENO PALOTTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, identificado como Circunscripción II, Sección B, Manzana 176P, Parcela 17, inscripta en la Matrícula N° 23.416 de Bahía Blanca (Partida 007-110254), a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

sep. 22 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos caratulados: "Sucesores de Depasquale Isabel c/Herederos y/o Sucesores de Alejandro Nicolas Bari s/Prescripción Adquisitiva", N° de Expediente: 8117, por 10 días a herederos del Sr. ALEJANDRO NICOLAS BARI, DNI M5.304.669 a fines de que

comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 23 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Grecco, Angelina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76815, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2025 se decretó la Quiebra de ANGELINA GRECCO, DNI 27422084 con domicilio en Guatemala N° 1447 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2025 ante el Síndico (art. 200 de la LCQ) Gastón Federico Avaca en su domicilio electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el día 12 de diciembre de 2025 y para la presentación del informe general se fija el día 13 de febrero de 2026 (arg. arts. 200 y 202 de la LCQ). Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER JORGE GUGLIELMI y ALEJANDRO LUIS STACHIOTTI en causa nro. 20698 seguida a Esteban Carolina por el delito de Estafa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Carolina Esteban, DNI 40.830.797, nacida en Mar del Plata el 12 de septiembre de 1997, hija de Lucrecia Esteban, argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa con domicilio en Polonia 75 de esta ciudad; a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión en Suspenso por el delito de Estafa, -tres hechos- perpetrados con anterioridad al 25 de junio de 2020 (hecho I), con anterioridad al 29 de junio de 2020 (hecho II) y con anterioridad al 17 de octubre de 2020 (hecho IV) en perjuicio de Arnaldo Ariel Cáceres Amarilla, Walter Jorge Guglielmi y Alejandro Luis Stachiotti, impuesta por sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024., y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de septiembre de 2032 y el día 17 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de noviembre de 2024., por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de noviembre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 7 de agosto de 2025. "///del Plata, 7 de agosto de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-014066-20 su acumulada 08-00-016980-20, y IPP 08-00-010373-21 y causa nro. 18167 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEXIS URIEL DOMINGUEZ, en causa N° 20-00-018365-24, Registro de interno N° 1617, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones obrantes en autos y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 12 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alexis Uriel Dominguez, DNI

43815808, sin apodos, soltero, argentino, nacido el 12/02/2002 en CABA, hijo de Laura Graciela Ayala y Francisco Dominguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.  
sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Villa Daiana Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111915, que con fecha 11 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAINA SOLEDAD VILLA, DNI N° 37.056.595, CUIL N° 27-37056595-9, con domicilio real en Gral. Paz N° 584, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.  
sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JHON EDISON COLLANTES MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-1178-23/00 (N° interno 9725) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field 23 de Septiembre de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Collantes Medina Jhon Edison por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.  
sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Fuchs, comunica que con fecha 09/09/2025 se decretó la quiebra de GRACIELA FABIANA VILLALBA, DNI 33.295.037 con domicilio real en la calle San Nicolás N° 3389 Barrio San Martín - Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Humberto N° 258. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 27/11/2025. Informe general 20/02/2026. Quimes, septiembre de 2025  
sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución número EJE-2547 (IPP N° N°10-00-029271-21/00) seguida a Sergio Fabian Bareiro por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso ideal entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO FABIAN BAREIRO nacido el 26 de octubre de 1964 en Borja, Paraguay, estado civil soltero, de ocupación chofer, con domicilio en la calle Bach N° 2077 de la localidad de Parque San Martín partido de Merlo, instruido, titular del DNI N° 93.347.350, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Por otro lado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Fabian Bareiro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.  
sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIA CARBONELL, DNI N° 44.113.768, de estado civil soltero, nacionalidad Argentino, nacido el día 4 de junio de 2002 en la ciudad de Baradero, pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Serrano N° 1305 de Baradero, hijo de José María y de Viera Jéscica Noelia, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-877-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carbonell, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-877-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese

electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de atentado a la autoridad calificado y robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-877-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de septiembre de 2025. Ipiña Maria Florencia, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.491 seguida a SILVESTRE FELIPE CHEJOLÁN por los delitos de Amenazas, Amenazas calificadas, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Chejolán, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio en la calle Cuenca N° 3.482, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin apodos, DNI N° 28.837.719, nacido el 8 de mayo de 1981 en Buenos Aires, hijo de Felipe Benicio Chejolan (f) y de Gladys Eugenia Orellana (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//ón, 23 de septiembre de 2025.- Por recibido el escrito que antecede, téngase presente y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvestre Felipe Chejolán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Secretaria. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5125, caratulada: "Chiavassa, Maximiliano Ricardo s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real Entre Si", cítese y emplácese a MAXIMILIANO RICARDO CHIAVASA (DNI 29.900.505, nacionalidad argentina, nacido el 25 de diciembre de 1982, hijo de Ricardo Hugo y de María Rosa Perez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector Penal, cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, septiembre de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Maximiliano Ricardo Chiavassa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)."

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Gastón Miguel Fernandez García no fue habido en el domicilio fijado en autos ni compareció a las citaciones cursadas Oficio de la Comisaría (245301255005347088) y Oficio de la Comisaría (254801255005428897) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6124 (I.P.P. N° 10-00-042683-24/00 de la UFI 6, Garantias N° 5 y registro de Cámara 467/2025) caratulada "Fernandez Garcia Gaston Miguel s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a GASTON MIGUEL FERNANDEZ GARCIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, ocupación jefe de cocina, domiciliado en la calle Estomba N° 1750 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 46.573.760, que no exhibe en este acto, refiriendo ser hijo de Miguel Ángel Fernández y Mariel Liana García, nacido en Morón, el día 10 de marzo de 2005, con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1712595-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental. Claudina Cristina Lucero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - I. Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Ivo Antonio Escobar no reside en el domicilio fijado en autos toda vez que la numeración resulta inexistente Oficio de la Comisaría (235401255005386421) y la Defensa no cuenta con otro domicilio del nombrado, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6118 (I.P.P. N° 10-00-061433-24/00 con intervención de la UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales, registro de Cámara N° 403/2025) caratulada "Escobar, Ivo Antonio s/Robo" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a IVO ANTONIO ESCOBAR, argentino, soltero, titular del DNI N° 48.169.753, nacido el día 15 de diciembre de 2004, desempleado, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en la calle Bulnes N° 2960 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcos Antonio Escobar (v) y de Patricia Verónica Salinas (v), identificado en el expediente alfanumérico O6508536 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el Prontuario N° 1708307 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su

comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Departamental. Leppen Daniel Alberto, Juez.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MARTIN YAMUNI, DNI 42.542.618, sin sobrenombre o apodo, de 27 años, de estado civil casado, profesión u ocupación empleado, nacionalidad Argentino, lugar de nacimiento Baradero, pcia. de Bs. As., el día 1° de marzo de 1998, con domicilio en calle Maipú N° 33, de la localidad y partido de Baradero, te. no posee, que sabe leer y escribir, ser hijo de padre natural y de Mariela Lorena Yamuni (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1415-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Martin Yamuni y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1415-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1415-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN JULIO COULIN, DNI N° 35.702.390, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 2 de diciembre de 1990, domiciliado en la calle Javier Rivero N° 1730 de la ciudad de San Pedro, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As, que sabe leer y escribir, hijo de Egidio Edgardo Coulin (v) y Norma Elizabeth Montaldi (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-742-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Julio Coulin y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-742-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-742-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría a cargo de la Dra. Susana M. Sallies, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Gonzalez Bravo Blanca Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° OL-3956-2025", con fecha 28/8/25, se ha decretado la Quiebra de BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ BRAVO, DNI 41.893.302, de profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense con domicilio real en calle 2 N° 3709 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 2/12/25, Síndico, Cr. Pablo Rubén Coria, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2791 de Olavarría, previo coordinar turno, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 LCQ. hasta el día 17/12/25. Mail del Síndico: sindicatura.coria@gmail.com. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, entre las calles Mitre y Alvear de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-00-20/00 caratulada "Yolanda Santa Peralta (I) s/Homicidio en Grado de Tentativa", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a doña YOLANDA SANTA PERAL, titular del DNI 39924528, con último domicilio en calle calle 175 bis s/n, entre las calles Neuquén y Bermejo de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "...//LP, 15 de octubre de 2024... Resolución: Declarar Inadmisible el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Defensor Particular, doctor Marco Antonio Molina, con costas. Rigen los artículos 484, 491 a contrario sensu, 530 y 531, CPP. Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase a origen". Referencias: Fdo. Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana - Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. "Quilmes, 17 de septiembre de 2025... Por recibido, tómesese conocimiento de la diligencia efectuada por la Alzada en el marco del Incidente de Queja en favor de la imputada Yolanda Santa Peralta, donde en fecha 15 de octubre de 2024, el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, declaró inadmissible el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por la Defensa particular, encomendándose su notificación a la nombrada. En virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede y ante la imposibilidad de notificar Peralta, procédase a publicar edictos por el término de Ley, ello de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Dr. Juan José Anglese - Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, provincia de Buenos Aires, en autos "Motta Marisol Julieta s/Quiebra (Pequeña)", exte 93100 hace saber que el día 21 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MOTTA MARISOL JULIETA, DNI 39487980, con domicilio real en calle Joaquín V. González N° 4043 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sanguineti Juan Carlos, con oficina donde recibiré a los acreedores en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanus, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 10 de octubre de 2025 previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 22 de diciembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522.) Lomas de Zamora, 22 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1006-22, interno N° 3448 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEDESMA EMILIO JOAQUIN, titular del DNI 38587794, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1006-22 Int. N° 2509 caratulada "Ledesma Emilio Joaquin y Olivera Cristian Andres s/Usurpación de Propiedad (art. 181 INC 1º del C.P.) a Defiori Osvaldo Ernesto en San Bernardo del Tuyú", correspondiendo Sobreser en forma total a Ledesma Emilio Joaquin resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 38.587.794, nacido el 02/11/1994 en Santa Teresita hijo de Carlos Alberto Ledesma y de Garciela Isabel Junco, con último domicilio conocido en la calle 4 Nro. 1395 Santa Teresita encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618977 Sección A.P. y a Olivera Cristian Andres resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 28.081.871, nacido el 02/08/1980 en Mar de Ajó, hijo de Roque Argentino Olivera y de Silvia Malena Junco con último domicilio conocido en la calle Palacios Nro. 855 de la ciudad de Mar de Ajó encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1618986 Sección A.P. en orden al delito Usurpación Propiedad (art.181 inc 1 del C.P.), por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a los imputados, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley a los Organismos Registrables, póngase en conocimiento de la SGA Deptal. y del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, 23 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1070/2022 (I.P.P. N° 03-02-006577-20) "Mendez, Hugo Norberto Usurpacion de Propiedad en Concurso Real con Robo a Garcia, Francisco Alvaro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MENDEZ HUGO NORBERTO, DNI 7619402, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Olmos - Nro. 2960 - loc. La Lucila del Mar - Nueva Atlantis - Tel. 011-40674607, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de Septiembre de 2025 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Mendez Hugo Norberto; DNI 7619402, nacionalidad Argentina, en orden al delito de Usurpación de Inmueble Ilícito previsto y reprimido en el art. 181 Inc. 1 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.Segundo: Proseguir la presente respecto al delito de Robo, ilícito previsto y reprimido en el art. 164 del C.P.-Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto hace saber que el 14 de agosto de 2024 se decretó la quiebra del Sr. ALEJANDRO JAVIER DIAZ, D.N.I. 27.384.877, con domicilio real en calle 529 e/17 y 18, Monoblock 17 s/n 1 B de la localidad de Tolosa, partido de La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 3 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 17 de noviembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 22 de diciembre de 2025, Informe General: 16 de marzo de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de de 2025. Dr. María de los Ángeles Fernández. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia, comunica que con fecha 29/08/2025 se decretó la quiebra de BENITEZ YANINA VANESA, DNI 29.812.035, con domicilio real en la calle 52 N° 4912 entre 149 y 150, Hudson, Berazategui, Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o

documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 12/12/2025. Informe general 11/02/2026. La Plata, septiembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el diario El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA SOLEDAD CARDOZO, DNI 34.411.161, con domicilio real en la calle 20 N° 2631, e/85 y 86, de San Lorenzo, La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Graciela Natoli con domicilio en calle 57 N° 632 Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Cardozo Alejandra Soledad s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP Verificación art. 32, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 14 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A", de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-4817936/5085628. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 072074358800035169640 abierta en el Banco Santander a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 9 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 6 de febrero de 2026 y 25 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a los herederos de la Sra. JESSY RUTH NEVER DNI 2.766.594, en los autos "Iscaro Susana Noemi y Otro/a c/Never Jessy Ruth s/Prescripción Adquisitiva. Expediente N°: 8091" a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar y se le nombrará defensor oficial para que los representen en juicio. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de ROCÍO MACARENA PIÑEYRO, DNI 37.880.854, CUIL 27-37880854-0 con domicilio real en calle Las Heras N° 740 de Magdalena, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Piñeyro Rocio Macarena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-53965-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU 017021414000002574963 abierta en el Banco BBVA Frances a nombre del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026 respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17185 seguida a "VILLALOBOS FRANCO GABRIEL por el delito de Amenazas Calificadas", se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 19 de marzo de 2025, ordénase la realización de las siguientes medidas:...3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado

al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Referencias: Funcionario Firmante: 16/04/2025 12:29:48 - Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Bodelo, sito en Larroque y Camino Negro-Edif. Tribunales, comunica que con fecha 5 setiembre de 2025, se decreto la quiebra de RUBILLO YANINA SOLEDAD (DNI 33.738.484) con domicilio en Bragado 40 Lomas de Zamora a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Larroque y camino Negro Cas. 9322 Lomas de Zamora. Fijase el día 24 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el día 25 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)...". Fdo. Dr. Nicolas Oscar Raggio - Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS HELAR ZABALA en la P.P. N° PP-07- 03-000791-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electronica Resuelvo: Sobreseer a Luis Helar Zabala (DNI 95.707.705), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CERRUDO CARLOS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-14678-23 (RI 10231/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado de Ejecución Penal 2 Dptal. en el marco del incidente 10231/4 "Cerrudo (Lascoiti), Carlos Damian s/Inc. de Ejecución de Condena en Suspenso", el resultado de la diligencia encomendada al Dto. Islas Malvinas (14/08/2025) y lo expresado por la Defensa en fechas 03 y 23 de septiembre del 2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Cerrudo Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-14678-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse en todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P.A cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 24/9/2025... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HORACIO BAJO en causa N° 20774 seguida a Casado Brian Nicolas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 2 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 N° 4296 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-4207-25 y causa N° 15662 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 24 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Luisa Del Papa, Secretario,

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 184-92-2020, caratulada "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 21 N° 1252 de la localidad de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 184-92-2020, IPP N° 03-02-2385-16/00, seguida a "Aranda Yonathan Jesus s/Robo Simple en Grado de Tentativa",... para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 184-92-2020 (03-02-2385-16/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ARANDA YONATHAN JESUS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en los arts. 42 y 164 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-4518-22; 14-07-4503-22; 14-07-4392-22; 14-07-4396-22; 14-07-2422-22; 14-07-2795-22; 14-07-2816-22; 14-07-2751-22; 14-07-2752-22; 14-07-2395-22; 14-07-2455-22; 14-07-2257-22; 14-07-2750-22; 14-07-2451-22; 14-07-3643-22; 14-07-3712-22; 14-07-3694-22; 14-07-3681-22; 14-07-3512-22; 14-07-3510-22; 14-06-3705-22; 14-07-3734-22; 14-07-3730-22; 14-07-3721-22; 14-07-3543-22; 14-07-2416-22; 14-07-2443-22; 14-07-2399-22; 14-07-2390-22; 14-07-2409-22; 14-07-2406-22; 14-07-2435-22; 14-07-2731-22; 14-07-2380-22; 14-07-2856-22; 14-07-2387-22; 14-07-3556-22; 14-07-3555-22; 14-07-3557-22; 14-07-3586-22; 14-07-3585-22; 14-07-3606-22; 14-07-3610-22; 14-07-3621-22; 14-07-3640-22; 14-07-3523-22; 14-07-3554-22; 14-07-3526-22; 14-07-3714-22; 14-07-3667-22; 14-07-3664-22; 14-07-3528-22; 14-07-3632-22; 14-07-3634-22; 14-07-2396-22; 14-07-2403-22; 14-07-3646-22; 14-07-3686-22; 14-07-3518-22; 14-07-3515-22; 14-07-3736-22; 14-07-3829-22; 14-07-3654-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1226/23 (IPP N° 03-02-006103-23/00) "Cambiasso, Guillermo Carlos Alberto Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente a Parodi, Jessica Ayelen en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CAMBIASSO GUILLERMO CARLOS ALBERTO, DNI 29331660, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Juan José Castaños - N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:.. Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cambiasso Guillermo Carlos Alberto; DNI 29331660, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Juan Jose Castaños, N° 763, loc. Morón, te. (011) - 32837581, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas de un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género y por la Relación de Pareja Preexistente, previstos en el art. 89, 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 15/10/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. La Plata. Dolores, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2454-22; 14-07-2427-22; 14-07-2411-22; 14-07-2452-22; 14-07-2817-22; 14-07-3876-22; 14-07-4112-22; 14-07-3828-22; 14-07-4176-22; 14-07-4156-22; 14-07-4113-22; 14-07-4188-22; 14-07-4150-22; 14-07-4131-22; 14-07-4138-22; 14-07-4132-22; 14-07-4148-22; 14-07-3893-22; 14-07-4184-22; 14-07-3898-22; 14-07-3818-22; 14-07-3851-22; 14-07-4179-22; 14-07-3800-22; 14-07-3880-22; 14-07-3879-22; 14-06-4467-22; 14-06-4425-22; 14-07-3805-22; 14-07-3801-22; 14-07-3881-22; 14-07-3850-22; 14-07-3807-22; 14-07-4170-22; 14-07-3823-22; 14-07-3804-22; 14-07-3886-22; 14-07-4110-22; 14-07-4126-22; 14-07-4186-22; 14-07-4149-22; 14-07-3840-22; 14-07-3684-22; 14-07-4169-22; 14-07-4172-22; 14-07-4151-22; 14-07-3870-22; 14-07-3871-22; 14-07-3899-22; 14-07-3897-22; 14-07-4164-22; 14-07-4123-22; 14-07-3841-22; 14-06-4155-22; 14-06-4156-22; 14-06-3997-22; 14-06-4752-22; 14-07-4336-22; 14-07-3877-22; 14-07-4111-22; 14-06-4405-22; 14-07-3715-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/9/2025 se decretó la quiebra de FABIÁN ARTURO VIVAS, DNI 24.582.631, CUIL 20-24582631-2 con domicilio real en la calle Sánchez N° 550 de Alejandro Korn, partido de San Vicente, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Vivas Fabian Arturo s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-51820-2025 verificación art., 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular N° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140075503501708129789 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires a nombre de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 25 de noviembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 9 de febrero de 2026 y 26 de marzo de 2026, respectivamente. La Plata, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2766-22; 14-07-2681-22; 14-07-2417-22; 14-07-2720-22; 14-07-2431-22; 14-07-2745-22; 14-07-2757-22; 14-07-2462-22; 14-07-2456-22; 14-07-2690-22; 14-07-2686-22; 14-07-2673-22; 14-07-2696-22; 14-07-2688-22; 14-07-2823-22; 14-07-2806-22; 14-07-2812-22; 14-07-2753-22; 14-07-2772-22; 14-07-2449-22; 14-07-2450-22; 14-07-3824-22; 14-07-3890-22; 14-06-4099-22; 14-07-4173-22; 14-07-4129-22; 14-06-4423-22; 14-06-4454-22; 14-06-4451-22; 14-06-4400-22; 14-07-4157-22; 14-07-4144-22; 14-06-4375-22; 14-07-4187-22; 14-07-3797-22; 14-07-4130-22; 14-07-3875-22; 14-07-3863-22; 14-07-3868-22; 14-07-4118-22; 14-07-4120-22; 14-07-2734-22; 14-07-2754-22; 14-07-2705-22; 14-07-2706-22; 14-07-2733-22; 14-06-4024-22; 14-06-4191-22; 14-07-2710-22; 14-07-2739-22; 14-07-2679-22; 14-07-2760-22; 14-07-2755-22; 14-07-2791-22; 14-07-2854-22; 14-07-2824-22; 14-07-2825-22; 14-07-2858-22; 14-07-2749-22; 14-07-2762-22; 14-07-2765-22; 14-07-2797-22; 14-07-2799-22; 14-07-2744-22; 14-07-2852-22; 14-07-2418-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Leonor Elizabeth Lopez Costa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOMEZ DIEGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26.019.449, argentina, hijo de Gomez Ricardo Alberto y de Albornoz María Luisa, nacido el día 27/10/77, en la localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en Real: Calle Rodríguez Peña - Nro. 250 - Loc. Bernal, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8094 (IPP 07-02-002301-20), caratulada "Gomez, Diego Ezequiel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de septiembre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y no habiendo la defensa técnica referido nada respecto de su paradero, cítese a Diego Ezequiel Gomez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamneto judicial lomas de zamora, Carlos Gualtieri. notifica a JACQUELINE MARLENE SUAREZ, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro Gratuito de Estupefacientes Agravado Tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-8987-15 (N° Interno 5588) caratulada "Suarez, Jaqueline Marlene s/Suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado presuntamente ocurrido el 16 de junio de 2015 y la misma fue radicada ante esta judicatura con fecha 10 de noviembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el día 24/09/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del

Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 10 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Jaqueline Marlene Suarez, en la presente causa N° 07-02-8987-15 (n° interno 5588) que se le siguen en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes agravado tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Jaqueline Marlene Suarez, sin apodos, D.N.I. N° 36.064.996, soltera, empleada domestica, argentina, nacida el día 30 de enero de 1993 en Avellaneda, con domicilio en la calle Manuel Estevez N° 1100 de la localidad de Dock Sud partido de Avellaneda, hija de Mario Suarez y de Alicia Almiron, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3273246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.439.296, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Carlos Enrique Cabrera Zalacaya, la que fuera dispuesta con fecha 7 de julio de 2016. (artículo 307 y ctes. del ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Portalesi Eliana Gisel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 138375, con fecha 9 de setiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de ELIANA GISEL PORTALESI, DNI N° 36.943.980, con domicilio real en calle 5 entre 113 y 114 S/N de la localidad de Empalme, Magdalena y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorros N° 110-323782/7, CBU N° 0170110040000032378274). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° LCQ), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.). La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vera Emanuel Walter S/Quiebra (Pequeña)", - Expte. n° 138446, con fecha 9 de setiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EMANUEL WALTER VERA, DNI N° 28.274.324, con domicilio real en calle 93 BIS y 126 Norte N° 690 de la localidad de Berisso, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en calle 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata y electrónico en 27133285887@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Graciela Esther Rea, CUIT 27-13328588-7, del Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, Alias: cifra.cruz.tecla. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición

de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de marzo de 2026 y el día 23 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. Firmado digitalmente. La Plata, 24 de setiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Dadi Ezequiel Alejandro s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP-54552-2025, con fecha 25/08/2025 se ha decretado la quiebra de EZEQUIEL ALEJANDRO DADI, DNI 36068298, con domicilio real en calle Presidente Perón entre Güemes y Remedios de Escalada Nro. 923, Ensenada, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 16/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996, Banco Credicoop, titular: Luis Hector Iglesias. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 31/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 23/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de setiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a MAURICIO ISMAEL VALDIVIEZO, titular del DNI N° 43464872, apodado pelado, de 23 años de edad, soltero, changarin, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de abril de 2001 en Lanús, domiciliado en la calle Rucci Nro. 3050 de Lanús, instruido, hijo de Cristina Maria Gorosito (v) y Valdivieso Carlos Alberto (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 22, IPP N° 2001-462-2500, seguida a Mauricio Ismael Valdiviezo, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 24 de setiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Mauricio Ismael Valdiviezo por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gelso Maria Luciana s/Quiebra (Pequeña)" 65413, el día 22/09/2025 se decretó la quiebra de GELSO, MARÍA LUCIANA, DNI 26.457.971, con domicilio en calle 527 N° 3135 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, primer piso Oficina "B" de Necochea. Correo electrónico: [julio@maltagliati.com.ar](mailto:julio@maltagliati.com.ar); teléfono: 011-4069-5276. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/12/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/04/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 24 de setiembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015886-21 caratulada "Gabriel Fabian Selene y Otros s/Robo", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don IVAN DAVID OLIVETO, titular del DNI 31.752.456 con último domicilio en la calle Arredondo N° 5930 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de setiembre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 5 de setiembre de 2025. Resuelvo: Por recibido, téngase presente lo manifestado por parte del Dr. Agustín José Herrera, en cuanto estima sus honorarios profesionales, por las labores desarrolladas, en una cantidad de 55 IUS (conforme art. 9 Ap. I inc. 3 "a" de la Ley 14.967). Asimismo, conforme lo peticionado por el Dr. Agustín José Herrera líbrense oficio a la Seccional Policial que corresponda a los fines de notificar al Sr. Ivan David Oliveto, para que en el plazo de 5 días desde su notificación, manifieste su consentimiento respecto del pedido de regulación de honorarios de su letrado.- En relación al embargo del motovehículo marca KTM, modelo 02 Duke 390, dominio 504 LIU, motor N° 5-90217246, cuadro N° 8EZJGJ409GA000252, es que el Suscripto entiende no hacer lugar al mismo.- "Quilmes, 18 de setiembre de 2.025. Resuelvo: No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012786526 16/09/2025 12:02:12 Informe - Informe, la prevención informó que no resultado factible notificar la resolución de fecha 05 de setiembre de 2025, en la cual se resolvió la estimación del los honorarios del Dr. Agustín José Herrera en 55 IUS, en el domicilio

aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al particular damnificado Ivan David Oliveto, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Roberto Carlos Almada, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GODOY NICOLAS ALBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con Daño Agravado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- ... II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-08-2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Godoy Nicolas Alberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-11840-25 (R. I. N° 11052/4) y su acumulada 07-05-1625-25 (R. I. N° 10892/4) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en contexto de violencia familiar en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso material con daño agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: 24/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorgewalter López, notifica a ANDRÉS ALEXIS ACUÑA, en causa N° PP-07-05-016549-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de septiembre de 2025 (...) decido: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Andrés Alexis Acuña en orden al delito de hurto simple" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "No siendo posible localizar a Andrés Alexis Acuña, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Banfield, 19 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1330-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1330-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1330-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Campodónico Jueza sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sosa Silvio Fabian s/Quiebra(Pequeña)" Expte. QL-22234 con fecha 13 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SILVIO FABIAN SOSA, titular de DNI N° 21.509.962, con domicilio real en calle 50 N° 5988 Platanos, Hudson - Berazategui, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día día 1 de febrero de 2026 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 20 de marzo de 2026 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, septiembre de 2025. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad,

cita a PEREZ LEANDRO DARIAN, apodo, argentino, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 08/09/2003, con domicilio en calle Saavedra n° 19 de Villa Ramallo, con DNI 45.319.218, hijo de Leandro Patricio Cabrera y de Pérez María Cristina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-966-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de Septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-966-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-966-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 24 de septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque -Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Secretaría Única; hace saber que con fecha 04.07.2025, se ha decretado la quiebra de: FRANCO DANIEL SALVATIERRA FRIAS, DNI 38.690.464, CUIT 20-38690464-3, con domicilio real en la calle Barberena N° 918, El Jagüel, Esteban Echeverría. Fijase el plazo hasta el día 17.10.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 28/11/2025 y el día 02.02.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. El pago del arancel verificadorio del art. 32 de la L.C.Q. se abonará mediante transferencia bancaria al CBU 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6322 (I.P.P. N° 13-00-25361-20, seguida a AGUSTIN GABRIEL DUARTE, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2025. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6322 seguida a Agustin Gabriel Duarte por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustin Gabriel Duarte, titular del DNI 40933061, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 25/10/1997, aportando como último domicilio el de la calle Brasil 1739 Quilmes por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de noviembre de 2020 en la localidad y partido de Quilmes (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Agustin Gabriel Duarte Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, y notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustin Gabriel Duarte, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese.- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos caratulados "De Fazio Jimena s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 60968 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. HÉCTOR LUJÁN IACOMINI, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail gra-silva@hotmail.com. Art. 32 hasta el 11 de noviembre de 2024 con previo turno.- Art. 35 y 39, 22 de Diciembre de 2025 y 3 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2025. Hainze Maria, Victoria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Fos Ingeniería y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 51.041- con fecha 22/09/2025 se decretó la Quiebra de la firma FOS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., Matrícula 94.197, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por resolución del 11 de junio de 2009, legajo N° 166.735, con domicilio en la calle Chiclana N° 422 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose fijado el día 4 de febrero de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Pucci Sergio Faustino y Miñones Carlos Eduardo con domicilio en Zelarrayán 267 Of. 10 de esta ciudad, el día 4 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual que establece el art. 35 de la Ley 24.522, el día 6 de abril de 2026 para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 de la Ley citada). Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Human German Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ANTONIO GASPAS SANCHEZ, con DNI N° 17.591.894 nacido el 3 de enero de 1965 en la Localidad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, hijo de Victoria Cuevas, de lo resuelto el 25 de agosto de 2025

en el marco de la IPP 14-01-002260-12/00, con intervención de la U.F.I. Fragancia Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 29 de agosto de 2025... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 24 de septiembre de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs. 111/112 al encausado Antonio Gaspar Sanchez, y desconociéndose el domicilio del nombrado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Walter Federico Saettone. Juez de Garantías" Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Alonso, Hector Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 128812, se resolvió con fecha 08/08/2025 decretar la quiebra indirecta de ALONSO, HECTOR ARIEL, DNI 41746445 y CUIL 20-41746445-0 con domicilio en la calle Teodoro Bronzini Número 570 Torre 3 2do. piso "L" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el 24/10/2025 hasta el cuál los acreedores por causa o título a la presentación de la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo Carlos Porterie, domiciliado en calle Córdoba N° 1882 3er. piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. Mar del Plata, 8 de agosto de 2025. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasa y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025. Lucrecia Columba, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Sewald Nahuel Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73985 con fecha 27 de junio de 2025 se decretó la quiebra de SEWALD NAHUEL EMANUEL, DNI N° 41.538.860, con domicilio real en Av. San Martín N° 940 de la localidad de Juan Couste (Estación Algarrobo), partido de Villarino, pcia. de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico:cra.gaido@gmail.commailto: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 5 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, DNI 31.064.051, nacido en el partido de Avellaneda el día 11 de Junio de 1984, de ocupación mecánico, hijo de Lidia Beatriz Vazquez y de Daniel Fernández; con último domicilio conocido en la calle Darwin N° 975 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda; para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 111, IPP N° 2000-26773-2400, seguida a Carlos Javier Fernandez, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: " //vellaneda, 25 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al inculso, Carlos Javier Fernandez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde....". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, indocumentado, de nacionalidad argentina, hijo de Ana Maria Salvatierra y de Ernesto Orlando Villagra, nacido el 3 de marzo de 1988, con último domicilio informado en la calle Morazán N° 700, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Ojeda Nahuel Alexis, Salvatierra Lucas Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa -11937-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Lucas Maximiliano Salvatierra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 24 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 25 de septiembre de 2025.- Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Usted, por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002251-23/00, caratulada "Montini, Sergio Daniel s/Lesiones Culposas Agravadas" - Art. 94. Vma.: Cabrera, Gabriel. Goicochea, Agustín", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 24 de septiembre de 2025

a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la rebeldía de Sergio Daniel Montini, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías - ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítense, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que SERGIO DANIEL MONTINI, DNI N° 14.499.165, argentino, nacido el 27 de julio de 1961, de 64 años de edad, con último domicilio en calle Aníbal Ponce N° 1.580 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (PC - 7/2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Fdo. Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar - Fecha: 24/09/2025 13:32:02. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1, Tres Arroyos. Damian Franco, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.512 seguida a Pablo Anibal Morales por el delito de resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ANIBAL MORALES, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Noemí Silvia Morales -no se cuenta con datos filiales de su progenitor-, titular del DNI N° 37.374.687, nacido el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Camino de la Rivera N° 1.723 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Anibal Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NUÑEZ GUSTAVO ROBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-39449-24 (RI 10724/4), seguida al mismo en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento que la fecha la defensa no ha efectuado manifestación alguna y teniendo en cuenta que conforme lo actuado en autos no ha sido posible dar con el imputado de autos, toda vez que el mismo no reside en el domicilio oportunamente fijado y se encontraría en situación de calle, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Gustavo Roberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-39449-24 (10724/4), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado en concurso real Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarse la excarcelación otorgada, ordenarse su inmediata detención, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 bis del C.P.- Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Estanga Analía, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1111/19 - IPP N° 03-01-3025-16 "Macedo Nicolas Ezequiel s/Robo Simple (2h) en Concurso Real Entre Sí a Larrea Agustin Ezequiel y a un Menor en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MACEDO NICOLAS EZEQUIEL, DNI 40831997, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 59 N° 634, loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larrea Agustin Ezequiel; DNI 40091969, nacionalidad argentina, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo dos hechos en concurso real, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 164 y 55 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 20/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Y Dolores, 24 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Advirtiéndolo el Suscripto en el día de la fecha, que se ha deslizado un error material al consignar los datos del imputado en la parte resolutive de la resolución de fojas 67/68 donde dice "...Sobreseer al ciudadano Larrea Agustin Ezequiel; DNI 40091969. ..." Aclárese que debió decir: "... Sobreseer al ciudadano Macedo Nicolas Ezequiel; DNI 40831997. ... ", rectificándose esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente

parte integrante de dicha resolución (art. 109 y concs. del C.P.P).- Notifíquese a las partes y regístrese.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita WALTER EZEQUIEL BERGMAN, DNI 34044331, argentino, nacido el día 08/07/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-210-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ezequiel Bergman y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-210-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Calificadas y Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-210-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA FRANCO DANIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-57843-20 (RI 9104/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. No habiendo la defensa a la fecha efectuado manifestación alguna y atento lo informado por la seccional policial en cuando a que Villalba Franco Daniel no vive en el domicilio oportunamente aportado, dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Franco Daniel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-57843-20 (9104/4), seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Estanga Analía, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO NICOLÁS GOMEZ en la P.P. N° PP-07-03-023185-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 9 de septiembre de 2025. Resuelvo: 1.- Sobreseer a Mario Nicolás Gomez (DNI N° 43.396.007), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 277 inc. 1° del CP y 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)...Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO LEANDRO DAVID DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4393-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre de 2025, sumado a que la Defensa Técnica informó que no cuenta con otros datos de contacto en relación a su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Leandro David Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL MARCOS TEJERA LA PUENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24760-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre del corriente año, sumado a que se intentó en varias oportunidades contactar al imputado mediante el abonado telefónico aportado por la Defensa, conforme se desprende del informe actuarial de fecha 24 de septiembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Emanuel Marcos Tejera La Puente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Turbación de la Posesión. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital (...) Por otra parte, atento a los informes de fecha 27 de junio, 3, 5 y 22 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-323-2024 (IPP N° 02-01-001760-24/00), caratulada: "Rodríguez Gomez Juan Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y mediar Violencia de Género (Arts. 89, 92 en relac. - Inc. 1º y 11º art. 80 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN MARCELO RODRIGUEZ GOMEZ, DNI 34509209, nacido en Gonzáles Chaves, el 28/03/1989, hijo de Rodriguez Juan Eloy y de Gomez Elsa Aurora, con último domicilio conocido en calle Roca N° 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) Fdo. el día 23 de septiembre de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOFICLAR S.A. s/Quiebra", Expte. 73103 con fecha 8 de septiembre de 2025 se ha ordenado dar a conocer el proyecto de distribución complementario de bienes (art. 222 Ley 24.522) y se han regulado honorarios profesionales. La distribución se ha practicado sobre un activo líquido de \$107.000.000,00 y sobre el mismo se ha presupuestado la suma de \$17.998.296,44 en concepto de gastos art. 240 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco (2) días en el Boletín Oficial de esta Provincia sin previo pago (art. 89 y art. 273 inc. 8º Ley de Concursos y Quiebras).- La Plata, 2025.-Gelati Mariana Elizabeth, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 583 seguida a ZHUANG SONG por infracción a la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Song, de nacionalidad china; de ocupación comerciante; con último domicilio en la calle Cabo Morando N° 966 de la localidad de El Palomar y partido de Morón, titular del DNI N° 94.905.389; prontuario N° RC 833810 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 21/5/25- Autos y Vistos: Los de la presente Causa Contravencional N° 583, caratulada: "Zhuang Song s/Infracción a la Ley N° 13.178", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que, teniendo en consideración el monto de sanción previsto para la contravención que se le reprocha en los presentes obrados a Zhuang Song -infracción al art. 2 de la Ley N° 13.178-, ello conforme Acta de Comprobación N° 00003516, labrada con fecha 5 de julio del año 2.022, el plazo de prescripción de dicha falta contravencional resulta ser de un año. Así lo dispone el art. 33 del Código de Faltas, plazo que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho.- Ahora bien, dicho plazo ha transcurrido con holgura y en autos no se han verificado ninguna de las causales interruptivas del curso de la prescripción que establecen taxativamente el Código de Faltas en su art. 34.- Sentado cuanto precede, desde la fecha de la citada acta de comprobación hasta el presente, ha transcurrido el término prescriptivo de un año, previsto por el citado art. 33 del Código de Faltas.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otras contravenciones que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz del informe remitido por el Ministerio de Seguridad de esta provincia, agregado en autos con fecha 15/5/25 .- Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Es así que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, en la presente Causa N° 583 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el art. 33 del Código de Faltas.- II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. -Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de septiembre de 2.025.- I.- Notifíquese a Zhuang Song, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, de lo resuelto por el suscripto el 21/05/2025, ello por el término de cinco días .- II.-Fecho, líbrese oficio de comunicación al Registro Provincial de Contraventores y procédase al archivo de los presentes obrados.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.988 (I.P.P. 10-00-034894-23/00) seguida a "Alfredo Alcides

Fernandez s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO ALCIDES FERNÁNDEZ; apodado "Gary"; de 33 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el día 7 de febrero de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; desocupado; titular del DNI N° 35.805.396; con domicilio en la calle Vernet N° 218 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; hijo de Omar Alfredo Fernández y de María Rosa Garín; con prontuario 1.564.597 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico N° O5802246 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "25/9/2025.-Sin perjuicio de lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alfredo Alcides Fernandez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes. Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez ". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 152 de Daireaux, cita y emplaza por diez días a QUINTINA ONTIVERO DE DIMEO, ROSA DIMEO y SICA, CARMELO DIMEO y SICA, FERNANDO DIMEO y SICA y ANGEL DIMEO y SICA, GUILERMO OSCAR DIMEO y TABARES y EDUARDO MIGUEL ALGARRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Daireaux, nomencado como: Circunscripción I, Sección B, Fracción 2, Quinta 28, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 019-183, con una superficie de 3.744,90 m2, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Lopez, Alfredo Eduardo c/Dimeo y Sica, Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16.185, corriendo traslado de la acción que se deduce por 10 días, que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de que si no compareciere en igual término se le nombrará defensor al de Ausentes. Daireaux en la fecha que se firma el presente edicto.- Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

sep. 30 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 6 Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 5 (cinco) días, al Sr. RODOLFO GRINOVERO, a fin de que en dicho plazo haga valer sus derechos en el sucesorio de Jose Ramon Veppo, donde ha sido designado legatario mediante el testamento que instruye la escritura N 58 otorgado por el causante con fecha 2 de marzo de 2023 ante el escribano Patricio M. J. Ferreiro, bajo apercibimiento de continuar proceso en su ausencia, con las consecuencias de ley. Cherubini Martin Hernando. Mercedes (B), septiembre 2025.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 2º p. Banfield, en los autos "Gonzalez Beiro Rogelio Luis y Otro c/Pefa. S.C.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", Dispone: "Téngase presente y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cítese por edictos a PEFA S.C.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera 651/653 Unidad Funcional N° 4 de Adrogué, ptdo. Alte. Brown; Catastrado Circ.Circ. 1, Sección K, Manzana 499 Parcela 30B UF. N° 4, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en diario La ciudad de Almirante Brown (art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025. Fdo. Dra. Maria Zulema Vila. Juez." Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única sito en calle Sarmiento N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Cevoli Eduardo Jorge c/Grupo Sottovento S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. 32632 cita y emplaza a MATÍAS MONGE y a PAULA CAROLINA GALÁN para que conteste la demanda instaurada en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2025. Germano Elvira, Juez. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez en los autos "Consorcio de Propietarios Country Costa del Sol Club Privado c/Palacio Vasquez Olga Rocio s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-13741-2022 cita a la demandada Sra. PALACIO VASQUEZ OLGA ROCIO, Pasaporte Colombiano AA-023331 por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de Capital Federal para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2025. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moyano Gisela Lorena y otro/a c/Cordoba Omar Ruben y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 57.147, cita y emplaza al demandado DAMIÁN ESTEBAN FIORDELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aguiar y Gulian, en los autos caratulados: "Gaitan, Maria Elisa s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" -cita por este medio a la Sra. GAITÁN MICAELA YANINA (DNI 35907905) para que comparezca, a la sede del Juzgado, cita en calle Colón 526, de la ciudad de Campana, en el presente juicio a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Gaceta de Exaltación de la Cruz. Se le hace saber que, en caso de no comparecer, se procederá al nombramiento de un Defensor de Pobres y Ausentes, conforme lo establece la normativa vigente. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: Campana, en el día de la fecha de su firma digital. (...) Por otra parte, atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese a la Sra. Gaitan Micaela Yanina, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Gaceta de Exaltación de la Cruz", para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la guarda con fines de adopción solicitada en autos respecto de su hija menor y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Notifíquese.- Fdo. digitalmente en fecha 19/09/2025 por la Dra. Coarasa Juez PDS. Grillo Graciela Miriam.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en autos "Miguez Beatriz y Otros c/Herederos de Taborda Epifanía Amelia y Castro Jorge Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva" Expediente MO-23717-2024, cita y emplaza a herederos de EPIFANÍA AMELIA TABORDA y JORGE OSVALDO CASTRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Terán N° 731, localidad de Libertad, partido de Merlo, circunscripción III sección M manzana 32 parcela 9 a inscripto el dominio bajo el N° 2690 del año de 1969, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, en autos "Miguez Beatriz y Otros c/Herederos de Taborda Epifanía Amelia y Castro Jorge Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva" Expediente MO-23717-2024, cita y emplaza a herederos de EPIFANÍA AMELIA TABORDA y JORGE OSVALDO CASTRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Terán N° 731, localidad de Libertad, partido de Merlo, circunscripción III sección M manzana 32 parcela 9 a inscripto el dominio bajo el N° 2690 del año de 1969, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por diez días a MIGUEL GANDARA, MIGUEL ÁNGEL GÁNDARA, JORGE PABLO GÁNDARA y JUSTINA IRMA ROULIER, PEDRO JOSÉ HERNANDORENA, TOMÁS LORENZO HERNANDORENA, ANA ROSA HERNANDORENA y LILIANA MARCELINA HERNANDORENA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble Ubicado en el pdo. de Marcos Paz, pcia. de Bs. As., designado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Manzana 233, Parcela 5, Partida N° 20704, designado según título como lote 5 de la manzana 233, cuya usucapión se pretende, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Garcia, Maria Del Huerto c/Gandara, Miguel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Marcos Paz, septiembre de 2025. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Mobilio Octavio Celeste Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por diez días a ANTONIO GUARDÓN y/o quien/es se crea/n con derecho sobre un lote de terreno sito en Carhué, calle Dorrego N° 281, identificado en plano característica 001-33-2024 como Circ. I, Sección A, Mz. 78, Parc. 5-a, de 35 mts. de lado x 16 mts. frente y fondo, superficie de 560 m2, lindando según plano, en frente con calle Dorrego, a sus lados con lotes 4 y 6 y fondo con lote 7. Le corresponde la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 78, Par. 5, pda. inmobiliaria N° 1886, Matrícula 12043 de Adolfo Alsina, a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Gil, Elba Adriana y Otro c/Guardón, Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 18447-2025, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, septiembre de 2025. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria

Mori sito en Juramento 190 piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloch@jursionegro.gov.ar, en autos "BA-19697-C-0000 "Segovia, Nahuel c/Kromer y Stadler, Carlos s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", cita a ELSA KROMER, MARIA EURISTELIA KROMER, CARLOS CLEMENTEKROMER, EUSEBIO KROMER y BENJAMIN KROMER en su caracter de herederos de Carlos Kromer y Stadler y Auristelia Pozas, para que en el término de 33 (treinta y tres) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de Río Negro y de la Provincia de Buenos Aires y diario de mayor circulación de Río Negro y de la provincia de Buenos Aires. San Carlos de Bariloche, 10 septiembre de 2025. Valeria Paola Mori, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perónm Banfield, cita y emplaza por el término de 10 días a COLOMBO MIGUEL AMERICO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como: Circunscripción 4, Sección P, Manzana 98, Parcela 29, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, para que, en el plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2024. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Dr. Julio Javier Suárez, sito en Camino Negro y Larroque, 2° piso, Banfield, en virtud de lo ordenado el 8/9/2025, en los autos caratulados: "Burgos Benítez, Norma Beatriz c/Fernández Ferreira, Gladys Petrona s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 105472, se ha dispuesto: procédase a la publicación del pertinente edicto por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, citando a FERNANDEZ FERREIRA GLADYS POETRONA y/o sucesores y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble objeto de autos se encuentra ubicado en la calle Ernesto Blanco N° 150, de la localidad de La Unión, partido de Ezeiza, PBA. Identificado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 66, Parcela 4a, Partida Inmobiliaria N° 29584, superficie total 322,50 m2, conforme Plano de Mensura N° 130-017-2024. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2025. Suarez Julio Javier, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 , Secretaría Única de Quilmes, con asiento en la calle Alem 430 de Quilmes, ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de notificar por este medio al demandado CAI JIEHUI, que en el expediente caratulado "Avila Edgardo Luis Ricardo c/Huang Hanqin y Cai Jiehui s/Despido" (Expte. 39649) se ha dictado sentencia en los siguientes terminos:" Quilmes, 22 de septiembre de 2023.- En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Doctores José Facundo Rodríguez Ponte y Nora Cristina Dinero, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 39.649 caratulada "Avila Edgardo Luis Ricardo c/Huang Hanqin y Cai Jiehui s/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede:Primera Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la Primera Cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, Dijo: 1°) Antecedentes: Avila Edgardo Luis Ricardo por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Verónica Silvia Pellizzari, promueve demanda (fs. 45/54 digitalizada el 27/12/2018) por cobro de indemnizaciones por despido contra Huang Hanqin y Cai Jiehui. Afirma que trabajó para los demandados, que ingresó al servicio de Huang Hanqui, en su supermercado el 1° de junio de 2015, que allí se desempeñó como "repositor" hasta el 1° de septiembre de 2016 cuando pasó a trabajar al restaurant que Huang Hanqui desarrolló con Cai Hiejui, allí desempeñó en tareas de "cocinero" en el establecimiento comercial de los demandados, cumpliendo horarios de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas y en los últimos cuatro meses de 7:00 a 23:00 horas por falta de personal. Describe que por su categoría percibió un salario de \$10.000.- por mes. Detalla que el vínculo se extinguió por el silencio de los demandados ante su reclamo para regularizar el vínculo laboral. Solicita la entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T., practica liquidación de los rubros que reclama, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción.Con las constancias de resoluciones de fecha 12/07/2019 y 04/02/2020, cédulas de fs. 66/67 y fs. 71/72 se da por perdido a los accionados su derecho a contestar la demanda y se los declara rebeldes, teniéndose por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Tribunal.A fs. 13/02/2020 se dicta el auto de prueba.Se agregan luego las producidas por la parte actora hasta llegar a la audiencia de vista de causa, se decreta la rebeldía de los demandados en las posiciones (ver acta de audiencias del 12/09/2023 y despacho de fecha 13/09/2023 y pliego de fs. 42) y se pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido. 2°) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente. Previo a ello, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$10.000.- el que, con la adición del S.A.C. Proporcional (\$833,33) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$10.833,33.-.1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto tuvo lugar el día 24 de diciembre de 2017 el actor se consideró despedido argumentando que los demandados guardaron silencio frente a su reclamo por regularizar el vínculo laboral, establece que los telegramas laborales remitidos fueron rechazados. La conducta de los demandados frente al reclamo del actor revela la falta de voluntad por regularizar el vínculo denunciado (artículos 242, 243 y 246 de la L.C.T.).Debe entonces hacerse lugar al reclamo y atento al tiempo de servicio del actor bajo dependencia de los accionados (artículo 245 de la L.C.T.), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por la suma de \$32.499,99??.- (\$10.833,33??.- x 3). 2.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la

incidencia del S.A.C. por \$10.833,33?.- (artículos 231 y 232 de la L.C.T.).3.- Vacaciones proporcionales 2017: No probado el pago del rubro en reclamo, corresponde se ordene el mismo con la incidencia del S.A.C. proporcional por \$6.066,66?.- (10.833,33.- ÷ 25 x 14) ; artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.). 4.-Integración mes de despido + días trabajados diciembre de 2017: corresponde por la suma de \$10.833,33??. - (cfr. art. 233 LCT). 5.- Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: Nuevamente, no probado su pago, procede el reclamo por la suma de \$4.890.-; artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.). 6.- Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: no probado su pago, procede el reclamo por la suma de \$20.000.-; artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.).7.- Vacaciones año 2015 y año 2016: habiendo invocado el accionante no le fueron abonadas las vacaciones que efectivamente gozó, no probado su pago corresponde hacer lugar al rubro por la suma de \$ 12.133,32.- (art. 157 de la L.C.T.). 8.- Horas Extra: Habiéndose acreditado que el actor trabajó durante dieciséis meses de lunes a domingo de 8:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:30 horas, luego durante once meses de lunes a sábados 7:00 a 19:00 horas y finalmente durante cuatro meses de lunes a sábados de 7:00 a 19:00 horas, resultando acertado el análisis formulado por el accionante a fs. 51 pto. 11, concluyo que se deberá abonar al accionante por tal concepto la suma de \$169.000.- (artículos 51 y 58 del C.C.T. 223/75, 196 y 201 de la L.C.T. y 1° de la Ley 11.544). 9.- Indemnización Art. 2 Ley 25323: de conformidad a lo resuelto en el punto 1), habiendo la parte actora intimado el pago de las indemnizaciones y ante la ausencia de pago de las mismas corresponde hacer lugar al presente rubro, por ello procede por la suma de \$27.083,32.- 7.- Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): Conforme la conclusión sentada al respecto en el punto 2.- de la Tercera Cuestión del Veredicto el accionante habiendo efectuado la intimación dispuesta por el referido artículo 80 de la L.C.T. y su Decreto Reglamentario 146/01, procede por la suma de \$32.499,99??.- (\$10.833,33?.- x 3). 8.- Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: Habiendo cumplido la parte actora con la intimación a la AFIP que establece el art. 11 Ley 24013 en debida forma corresponde hacer lugar a la multa bajo análisis por la suma de \$83.958,30.- (25% de 10.833,33.- x 31). 9.- Indemnización Art. 15 Ley 24.013: habiéndose cursado intimación al empleador corresponde la multa en cuestión por la suma de \$54.166,64.-.En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$463.964,88??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33??.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66??.-; Integración mes de despido + Días trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33??.-; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99??.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-. Conforme surge de la Tercera Cuestión del Veredicto, las certificaciones prescriptas por el artículo 80 de la L.C.T. no fueron entregadas al actor, por lo que corresponde se condene a la demandada a hacer entrega de las mismas en el plazo de diez (10) días (artículos 80 de la L.C.T.). 2°) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 24 de diciembre de 2017 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil y Comercial y 10 del Decreto 941/91), que se calcularán según la tasa pasiva identificada como de "Plazo fijo digital a 30 días" que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocar...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la parte condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 768 del Nuevo Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"). 3°) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Casquero, por los mismos fundamentos, vota en igual sentido. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Nora Cristina Dinegro, dijo: Adhiero en un todo al voto del Dr. Rodríguez Ponte, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo Nº 2 de Quilmes que integro, no fijar en dicho supuesto tasa interés alguna. Así lo voto A la Segunda Cuestión planteada el Señor Juez Dr. Rodríguez Ponte, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Avila Edgardo Luis Ricardo contra Huang Hanqin y Cai Jiehui consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos \$463.964,88??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33??.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66??.-; Integración mes de despido + Días trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33??.-; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99??.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-.; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Casquero y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que término el acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia: Quilmes. 22 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Avila Edgardo Luis Ricardo contra Huang Hanqin y Cai Jiehui consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos \$463.964,88??.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$32.499,99??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$10.833,33??.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$6.066,66??.-; Integración mes de despido + Días

trabajados diciembre de 2017: \$10.833,33??. -; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2017: \$4.890.-; Sueldo anual complementario segundo semestre 2015, primero y segundo semestre 2016 y primer semestre 2017: \$20.000.-; Vacaciones año 2015 y año 2016: \$ 12.133,32.-; Horas Extra: \$169.000.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$27.083,32.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$32.499,99??.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$83.958,30.-; Indemnización Art. 15 Ley 24.013: \$54.166,64.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente Notifíquese. Casquero Horacio Andres, Juez. Rodriguez Ponte José Facundo. Juez.- Dinegro Rosa Cristina Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario.. Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- Capital \$463.964,88.-Tasa acumulada: 263,06% Intereses desde 24/12/2017? al 13/09/2023 \$1.220.558,38.- Sub Total \$1.684.523,26.- Tasa de Justicia (2,2%) \$37.059,51.-Tasa Caja de Abogados \$3.705,95.-Total \$1.758.642,28.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con veintiocho centavos (\$1.758.642,28.-). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Wilczek Federico Adolfo Secretario. Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- De la liquidación practicada precedentemente por el Actuario traslado a las partes por cinco días (artículo 48 de la Ley 11.653), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias....La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente Notificado....Fdo. Casquero Horacio Andrés Juez.- Quilmes, 25 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: .. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal RESUELVE: Regúlense los honorarios de los Dres. Verónica Silvia Pellizzari letrada Apoderada de la parte actora en 24 JUS arancelarios, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlense los honorarios del perito Contador Juan Matias Carrizo en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)....- Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art. 24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo...". La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: Casquero Horacio Andres. Juez. Rodriguez Ponte José Facundo. Juez. Di Negro Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Quilmes, 16 de febrero de 2024.- ....Al pedido de notificación bajo responsabilidad de la parte actora solicitado no ha lugar. Atento lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese el auto de Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios, (de fechas 22/09/2023, 25/09/2023 y 25/09/2023) mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Sol" de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A. , texto ordenado del Acuerdo N°4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda Ud. debidamente notificado....Fdo: Casquero Horacio Andres. Juez"- Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 4 de diciembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA al TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2 DEPARTAMENTAL, por Res. de la SCBA N° 3567 del 25/11/2024 (Expte. TT13/2024), correspondiente a 3.148 expedientes pertenecientes a dicho Tribunal, iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2013, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la referida dependencia, sita en calle Garay n° 1768 de Mar del Plata (e-mail: tribtrab2-mp@jusbuenosaires.gov.ar), y que los interesados pueden plantear ante la misma oposiciones por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso-, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

oct. 1° v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARIA

EUGENIA, argentina, DNI N° 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria N° 95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 29/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 15/12/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 27/02/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de Dolores Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Mar del Plata, notifica que con fecha 03-09-2025 se decretó la Quiebra del Sr. IVÁN EZEQUIEL VILLALOBO, DNI 40.759.000, con domicilio en Chacabuco 4147, Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 hs. pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental conf. Art. 88 Incs. 3 y 5 Ley 24.522, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el 10-12-2025 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24.522) y, preferentemente, en formato PDF al email srjuric@gmail.com. Informes: Indiv. 02/03/2026. Gral. 02/04/2026. Mar del Plata, septiembre de 2025. Cecilia Ivana Her, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL ALEJANDRO SUAREZ con domicilio en avenida Colón 2358 de esta ciudad en causa nro. 20785 seguida a Boggon Juan Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber

que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Aguirre, Lopez y Rodriguez -C.N° 544/08 y acumuladas 831/08 y 851/08 s/Hurto Agravado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AGUIRRE OSCAR SEBASTIAN, DNI 28295882, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Tripulantes de Fournier N° 11221, loc. Mar del Plata; Lopez Lucas Andrés, DNI 32976818, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Azopardo N° 11045, loc. Mar del Plata y RODRIGUEZ GASTON DARIO, DNI 32810287, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Magallanes N° 10040, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2025.- Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, y rigiendo los artículos artículos 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P., es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Lucas Andres Lopez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.976.818, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, nacido el 17 de junio de 1986 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Robecco N° 737 de esta ciudad de Dolores, instruido, hijo de Juan Andrés López y de Alicia Del Carmen Benítez; - en orden a los hechos por los que fuera condenado por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, en concurso real con hurto simple, delitos previstos y reprimidos en los artículos 162, en relación con el art. 55, 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal Segundo: Sobreseer a los ciudadanos Oscar Sebastian Aguirre, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 28.295.882, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido el 1º de julio de 1980 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Rosales N° 11534 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Juan Alberto Aguirre y de Irene Asunción Coronel y Gaston Dario Rodriguez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.810.287, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación oficial armador fierrero, nacido el 18 de agosto de 1986 en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Magallanes N° 10040 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Rubén Francisco Rodríguez y de María Mercedes Vivoda, por los hechos de los que resultara denunciante Elida Ochaispuro cuyos demás datos obran en autos, y en orden al hecho por los que fueran condenados por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, delito previsto y reprimido en los art. 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 66, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese." - Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2025. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 56/23 - IPP N° 03-03-1520-20 "Cantone Aldo Hector y Garcia Cordoba Lucas Usurpación de Inmueble a Zubiarrain Silvina y Cantone Aldo Hector, Garcia Cordoba Lucas y Lubitz Saverio Ariel s/Usurpación de Propiedad y Robo a Maiorano Victor Manuel en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CANTONE ALDO HECTOR, DNI 22589439, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Simbrón, N° 5179, loc. ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 56/23, correspondiendo sobreseer en forma total al co-imputado Cantone Aldo Hector, argentino, con DNI N° 22.589.439, argentino, domiciliado en calle Simbrón N° 5179 de CABA, nacido el 01/01/1979, argentino, hijo de Delfina Mora, por el delito de Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1º del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Massimino, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención..." - Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1442/25 N° Interno 2213 "Sampayo Julio Ignacio s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SAMPAYO JULIO IGNACIO, DNI 37845080, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle De La Retama N° 663, loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Sampayo Julio Ignacio por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/11/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00879607-1 respecto de Julio Ignacio Sampayo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-"- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Nieto Alexis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" E. 124472, con fecha 17/9/25 se declaró la quiebra de ALEXIS MIGUEL NIETO, DNI 38.327.144, con domicilio en calle Stegmann bis Nº 2145 de Coronel Pringles, pcia. Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Romina C. Depaoli con domicilio en calle Alsina 95 piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 31/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Giuliani Gabriel. Juez.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN ALEJANDRO SEGOVIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-4788-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 15 de septiembre de 2025, sumado lo informado por Personal Policial en las actuaciones digitalizadas el día 22 del mismo mes y año y teniendo en cuenta que al día de hoy la Defensa Técnica no ha aportado algún dato de contacto del imputado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Alejandro Segovia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de septiembre de 2025". Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRANDON ISMAEL BIZGARRA, DNI 43739050 de nacionalidad argentina, soltero, abogado, nacido en Ramallo el día 27/12/2001, hijo de Francisco y de Julia Fatima Mendoza, con último domicilio conocido en calle Hipólito Sánchez Nº S/N Villa Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 1618-23-2, caratulada: "Bizgarra Brandon Ismael, Miqueo Fausto Tomas - Lesiones Leves, daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de citar a Juicio a Bizgarra, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional Nº 3 Dptal., en causa SN-1618-23-2 por el delito de Lesiones Leves, Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real en los arts. 89, 184, inc. 5 239 y 55 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa Nº 1618-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Caon Viviana Veronica.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HERNÁN BRESLOCIN, en causa Nº PP-07-00-020058-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora al día 1 del mes de marzo de 2025. Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Hernán Breslocin..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Toda vez que no fue recepcionado por esta sede la fehaciente notificación personal respecto de Hernán Breslocin, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento resuelto en fecha 1 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Mabel Barbeito Fullone.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio Real: Calle José Hernández Nº 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional Nº 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa Nº 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina,

Relator de Secretaría (oficial 1)

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10.039 (IPP 07-03-01421-24. Sec. de Gestión 5619/2024), "Furrer, Nicolás Agustín s/Hurto", notifica a Nicolás AGUSTÍN FURRER -argentino, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 20 de julio de 1991; DNI N° 36.237.815, hijo de Carlos Humberto Furrer y de Mónica Inés Barboza- de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10039 (IPP 07-03-01421-24, Sec. de Gestión 5619/2024). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Ante la imposibilidad de dar con el imputado, consignada su situación "de calle" (ver audiencia del art. 308 del CPP) y notificada la Defensa de la radicación, cítese a Nicolás Agustín Furrer, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 26/09/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NUÑEZ JOSE DANIEL, de nacionalidad Argentina, con DNI 23051778 el que memoriza, soltero, changarín, nacido el 5/2/1973 en Gualeguaychú, hijo de Domingo Inocencio y de María Isolina Gutierrez, encontrándose actualmente en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 477-23-3, caratulada: "Nuñez Jose Daniel - Abuso Sexual - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial de fecha 26/05/2025, con relación a la notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto al paradero del encausado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Nuñez Jose Daniel, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-477-23-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 477-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator De Secretaría (Oficial 1°).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dennler, Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 73733/2025), con fecha 2 de julio de 2025 ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS DENNLER JUAN CARLOS, DNI 36.228.944, domiciliado en calle Cochabamba 2561, Ciudad del Libertador General José de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2025, ante el síndico Dr. Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previo turno solicitado al cel. 15 6868 2273, o vía email al correo electrónico cdor\_salvador\_rodriguez@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Gral. San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzi Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Georgina Soledad Sisella y del Dr. Daniel Baños Suffia, en autos caratulados "INFANTE CAMAÑO AUBONE ALDO JOSÉ s/Cambio de Nombre", Expte. N° 10.102, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno y de su nombre de pila: Infante Camaño y Aldo del peticionario de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada).

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Villagran Monica Analia c/Hernandez Norma Graciela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. 109784, a los herederos del codemandado LUIS MARCELO YBARRA, DNI 38.376.724, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, en los autos "Scarpellini, Norma Mercedes c/Westermayer de Kraft, Herminia Tusnelda y Otros s/Prescripción Adquisitiva", exp. 93294, cita a HERMINIA TUSNELDA WESTERMAYER DE KRAFT, GUILLERMO ENRIQUE CARLOS KRAFT, ALBERTO GERMAN RICARDO OTTO KRAFT, SUSANA MILLAN y OSCAR ALFREDO KRAFT y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Kant 402 de Bo. San José, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora individualizado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: "G", Manzana: 277, Parcela: 14, Partida Inmobiliario: 129304 y Matrícula 99106 Lomas de Zamora; para que en el plazo de diez (10) días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derecho; la que tramitará según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo

de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287, del partido de Quilmes, cita y emplaza por dos días al demandado, Sr. RICARDO ERNESTO PUGENER, DNI N° 14.874.282, para que en el término de diez días se presente a tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos caratulados "Bertani, Alberto c/Pugener, Ricardo Ernesto s/Acción Subrogatoria", Expediente N° 55.164, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 146, 341 del CPCC). Quilmes, septiembre del año 2025. Santos Ezequiel Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a IRINA PINTOS BORLADO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "P.B.G. s/Abrigo" (expte. LZ-38203-2025) "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025. Tienese presente lo informado por la Actuaría. En mérito a ello y encontrándose vencida la fecha de audiencia allí consignada al momento de su publicación, de conformidad con lo normado por el art. 7, 10 11 y 12 de la Ley 14528, cítese a Irina Pintos Borlado a la audiencia del día 7 de octubre de 2025 a las 13:00 hs. la cual se desarrollará por ante este Juzgado, con participación de la Asesoría Tutelar, debiendo concurrir con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los arts. 56, 118 y ccdtes. del CPCC, y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 40, 41 y ccdtes. del CPCC). Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A cuyo fin, dese intervención a dicho organismo. Póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de G.P.B. Notifíquese. Publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual). Dese vista a la Asesoría Tutelar interviniente". Fdo. Esteban Felix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Straub Diego Armando y Otro/a c/Difincoop Difusora Integral Cooperativa de Trabajo Vivienda Credito y Consumo Limitada s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 123118, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I Sección B Quinta 6 Manzana 6C Parcela 15b, partida inmobiliaria 092-013312-6, sito en calle 17 de diciembre casa 39 de Saavedra, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Suarez, Fernando Oscar c/Otero José Román Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. 13176-2018, cita a los herederos o presuntos herederos de los Sras. ENA NÉLIDA OTERO y RITA ANGÉLICA OTERO para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días (proceso sumario) bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - Se comunica a los acreedores verificados, terceros interesados y fallido que en los autos "BANCO REGIONAL DEL SALADO S.A. s/Quiebra" Expte. 74291, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, se presentó nuevo proyecto de distribución complementaria de fondos y actualización informe final con fecha 13/8/2025. La Plata, 26 de septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 3 de la ciudad de Corrientes, Dra. María Eugenia Herrero, cita y emplaza por edictos al Sr. MARCOS MANUEL RIOS (hijo de Rios Marco Raul y nieto de la Sra. Ramona Rosa Ramirez demandada en autos) para que se presente a estar a derecho en el término de 10 (diez) días en los autos caratulados: "Ramirez Ireneo c/Suc. de Ramirez de Rios Ramona Rosa y Rios Catalina Sara s/Petición de Herencia (Ordinario por audiencias)", Expte. N° 158197/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C. y C. Se deja constancia que el presente fue ordenado a efectos de ser publicado en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires. Juzgado interviniente: Civil y Comercial N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 1º, de la ciudad de Corrientes, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Argüello. Dra. Graciela Patricia Argüello María Eugenia Herrero, Secretaria, Juez.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de los Sres. HÉCTOR ROQUE LEIVA y PETRONILA ARACELI RIVERO a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Tropiano Mauricio Matias c/Leiva Hector Roque y Rivero Petronila Araceli s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente 134316 , sobre el bien identificado como: lote de la manzana designado en su título según constancias del Registro de la Propiedad Inmueble como lote cuarenta de la manzana 285 A; ubicado en calle 60 Número 2.812 de Los Hornos, Matrícula 204060, Circunscripción II, Sección P Manzana 285 a, Parcela 38, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, septiembre de 2025. Pelusso Maria Fernanda, Secretario.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Obispo

Terrero 54 de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Mazzioti y Dra. Maria Cristina Ameijeira, notifica a TURISMO BELTRAME SRL, de la resolución dictada en los autos caratulados: "Iozzo Juan Ignacio c/Turismo Beltrame Sociedad de Responsabilidad Limitada y Otro s/Despido", (Expte. Nº 38056/2015. "San Isidro, 10 de diciembre de 2024. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC (art. 63 ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Clarín (CABA) (arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Turismo Beltrame Sociedad de Responsabilidad Limitada para que dentro del pazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 ley 11.653 y ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Firmado: Mena Cristian Fabian - Juez. "San Isidro, 9 de diciembre 2015 I.- Por presentado, por parte, por denunciado el domicilio real del actor y constituido el domicilio legal (art. 40 CPCC y 63 ley 11653). II.- Agréguese la documentación acompañada. III. De la demanda interpuesta córrase traslado a: Eduardo Oscar Beltrame; Beltrame Hugo Anibal y Turismo Beltrame Sociedad de Responsabilidad Limitada- a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla rebelde todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 28, 29 in fine y 63 de la ley 11.653. Notifíquese con copias. IV. La parte demandada deberá reconocer o desconocer expresamente cada uno de los documentos acompañados con la demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 ley 11.653) y asimismo deberá manifestar si lleva libros de comercio y/o laborales. Notifíquese. V. Emplázase a la accionada en los términos del art. 53 ter ley 11.653, bajo el apercibimiento dispuesto en dicha norma ("Sanción procesal por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en Sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un 30%. A tales fines al disponer el traslado del art. 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del empleador, los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta por el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado"). VI.- Hácese saber a las partes que deberán acompañar copia de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (Art. 1º Ac. 1962/81 de la S.C.B.A.). VII. Téngase presente la reserva formulada (Art. 14 ley 48). VIII.- Agréguese el pacto de cuota litis acompañado. Concurra el actor ante el Tribunal, dentro de las dos primeras horas de despacho, a fin de ratificar o rectificar el Pacto de Cuota Litis denunciado a fs. 54 vta., pto. 7 y acompañe copia del pacto. IX. Por cumplido con el art. 3º Ley 8480 y 12 bis Ley 6716 modif. por Ley 10.268.-Cristian Fabian Mena - Juez.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, sito en Ituzaingó n° 340, 6º piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., en el marco de los autos caratulados "Martin Maria De Los Angeles c/Konasewicz Alejandro y Otro/a s/Escrituración" (Expte. Nº SI - 7964 - 2025) cita y emplaza a los presuntos herederos de ALEJANDRO KONASEWICZ, DNI N° 11.248.802 y de WADIM KONASEWICZ, DNI N° 93.172.062 y a quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la calle Vernier n° 369 de la localidad de Longchamps, pdo. de Almirante Brown (entre las calles Boulogne Sur Mer y Malvinas Argentinas) identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: V; Secc: A; Mza: 110; Parc: 7; inscripto a la matrícula 71884 del pdo. de Almirante Brown para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez n° 81 de Junín (B), cita y emplaza a HERALDO ECHEVERRIA, y/o sus descendientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Qta. 446 - Manz. 446-d - Parc. 9-a. Dominio: Fº 494/46 del Registro del Partido de Chacabuco (B), para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos "Sucesores de Di Pinto Alcides Roque y Otra c/Sucesores de Gomez de Echeverria Maria Agueda y Echeverria Jose s/Usucapión" Expte. 45.389, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 341 del C.P.C.). Junín (B), 26 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, departamento Judicial de Quilmes, presidencia a cargo del Dr. Horacio Andrés Casquero, secretaria única a cargo del Dr. Federico Adolfo Wilczek, sito en calle Alem N° 430, piso 2º de la ciudad de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Ortega Gauto Mary Stela c/Pires Pinto Graciela María s/Despido (Expte. 39712)". Se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 3 de julio de 2023. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces que integran para esta oportunidad el Tribunal del Trabajo N° 1 de ésta ciudad, Doctores Nora Cristina Dinegro y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, a efectos de dictar Veredicto en la causa N° 39.712 caratulada "Ortega Gauto Mary Stela c/Pires Pinto Graciela María s/Despido". Practicada la designación que determina el artículo 44 inciso c) de la Ley 11.653 resultó el siguiente orden de votación: Casquero - Rodriguez Ponte - Dinegro. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes cuestiones: ¿Se ha probado? Primera cuestion: ¿Que la actora haya trabajado en relación de dependencia de la demandada?; Caso afirmativo: ¿Cuál fue su fecha de ingreso, sus tareas y categoría profesional, su horario de trabajo y su salario mensual normal y habitualmente percibido y devengado? Segunda Cuestion: ¿Que entre las partes se hayan cursado los despachos telegráficos que se transcriben en la demanda?; ¿Que los mismos hayan sido recibidos por sus respectivos destinatarios?; ¿De qué manera y por qué causas se produjo el distracto? Tercera Cuestion: ¿Que se haya abonado a la actora alguno de los rubros que se reclaman en la demanda? A la primera cuestion planteada el Señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Con el escrito de promoción de la acción (fs. 11/17), con la incontestación de la demanda y

subsiguiente declaración de rebeldía, notificada y firme (resolución del 10 de diciembre de 2.020 y cédula digitalizada 2 de noviembre de 2.021) y la absolución de posiciones en rebeldía de la demandada (pliego abierto a fs. 49, auto del 11 de mayo de 2.023 y audiencia de fecha 14 de junio de 2.023), a las que otorgo el carácter de reconocimiento de los hechos pertinentes y lícitos expuestos en el escrito de demanda (S.C.B.A., en causas L. 45.431 del 18/12/1990, L. 56.933 del 27/06/1995, L. 61.435 del 14/04/1998, L. 73.741 del 07/05/2002, L. 82.306 del 07/03/2007, L. 91.047 del 03/04/2008, L. 88.143 del 23/07/2008 y L. 86.078 del 11/03/2009 entre muchas otras), tengo por cierto que la actora ingresó al servicio de la accionada el 1º de octubre de 2.018, se desempeñó en tareas propias del personal de casas particulares, en el domicilio sito en Hipólito Irigoyen 436 piso 1º de Quilmes y que su mejor salario mensual ascendió a \$13.000, percibido sin registración legal (artículos 60 y 354 inciso 1º del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653). 2.- He de tener por no acreditado el horario de labor denunciado en el inicio (de 07,00 a 23,00 horas de lunes a viernes), por entender que las presunciones emergentes de las rebeldías no resultan suficientes para dar por cierta una jornada de extensión inverosímil, conforme el relato de los hechos. Es de recordar que "La declaración de rebeldía sólo crea una presunción a favor del actor de la veracidad de los hechos lícitos y pertinentes que constan en la demanda, pero no tiene por sí el efecto de que la misma sea procedente (conf. arts. 354 inc. 1 y 60, C.P.C.C.)" (S.C.B.A. en causas C. 123.699 "Infantino", sent. del 30/11/2022; C. 118.232 "Delgado", sent. del 08/04/2015 y Ac. 90.315 "Estevez", sent. del 06/06/2007; entre otras). 3.- Conforme la conclusión a que se llegara en el punto anterior de ésta misma cuestión, tengo por acreditado que no se devengó en favor de la actora un salario mensual superior al percibido, por no haberse probado la realización de horas extras. Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653). A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1.- Con el escrito de demanda, la falta de contestación al mismo y el informe del Correo Oficial de la República Argentina S.A. obrante a fs. 48 (artículos 60 y 354 inciso 1º del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653), tengo por acreditado que el intercambio telegráfico entre las partes se sucedió del siguiente modo: \* El día 28 de enero de 2.019 la actora envió a su empleadora el telegrama Ley 23.789 N° 910395523 (fs. 3) intimando se aclarara su situación ante negativas de trabajo, se regularizara su situación laboral conforme los datos que denunciaba y se le abonaran salarios y diferencias salariales adeudadas. \* El 1º de febrero de 2.019, la accionada remitió a la actora la Carta Documento N° 949624332 (fs. 4) negando la existencia de la relación laboral cuya registración se reclamaba. \* En fecha 11 de febrero de 2.019 la accionante envió a la demandada el Telegrama Ley 23.789 N° 948277530 (fs. 5), considerándose injuriada y despedida ante el desconocimiento de la relación laboral e intimando el pago de los rubros salariales ya reclamados y las indemnizaciones legales emergentes del despido. Esta misiva fue recibida por Pires Pinto el 12 de febrero de 2.019 (informe de fs. 48). 2.- Conforme el análisis efectuado en el punto anterior no puedo más que concluir en que el distracto se produjo el día 12 de febrero de 2.019 cuando la accionada recibió el Telegrama Ley 23.789 N° 948277530 por el cual la actora le comunicaba su decisión de considerarse injuriada y despedida ante el desconocimiento de la relación laboral. Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653). A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. A la tercera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: No hay prueba alguna en autos de que se haya abonado a la actora alguno de los rubros que reclama en su escrito de demanda (artículos 385 y 375 del C.P.C. y C., 63 de la Ley 11.653). Así voto (artículo 44 inciso d) ley 11.653). A la cuestión planteada, los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por las mismas consideraciones, votaron en igual sentido. Con lo que terminó el Acuerdo. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Fdo. Dres. Casquero Horacio Andres, Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo Juez, Dinegro Nora Cristina Juez, Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Quilmes, 4 de julio de 2023. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, que integran para esta oportunidad los Señores Jueces que integran para esta oportunidad el Tribunal del Trabajo N° 1 de ésta ciudad, Doctores Nora Cristina Dinegro y José Facundo Rodríguez Ponte, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 39.712 caratulada "Ortega Gauto Mary Stela c/Pires Pinto Graciela Maria S/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede: Primera cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: 1º) Antecedentes: La señora Mary Stela Ortega Gauto, por intermedio de su letrado apoderado Doctor Pablo Daniel Vázquez, promueve demanda (que obra a fs. 11/17) por despido contra Graciela María Pires Pinto. Afirma que trabajó para la accionada como personal doméstico con retiro en su domicilio particular de Hipólito Irigoyen 436 piso 1º de Quilmes, desde el 1º de octubre de 2018; que cumplía horarios de 07:00 a 23:00 horas de lunes a viernes y percibiendo mensualmente la suma de \$13.000. Denuncia que la relación laboral no fue registrada; que no se le abonaban horas extras y que, a partir del 25 de enero de 2.019 se le negó la dación de tareas, por lo que inició el intercambio telegráfico que detalla y en el curso del cual se dio por despedida el día 11 de febrero de 2019. Practica liquidación de los rubros cuyo cobro persigue, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción. En fecha 10 de diciembre de 2020, ante la incontestación de la demanda por parte de la accionada, se declara la rebeldía de la misma, que es notificada (cédula digitalizada el 2 de noviembre de 2021) -al igual que lo fuera la demanda- en su domicilio de la calle Holmberg 4.150 P.B. "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 4 de noviembre de 2021 se dicta el auto de prueba. Se agregan luego las producidas por la actora hasta llegar al 14 de junio de 2023 en que se celebra la audiencia de vista de la causa. Tras alegar por escrito la parte actora, pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido.2º) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente, alterando su orden por estrictas razones metodológicas. Previo a ello, y conforme lo resuelto en el punto 1.- de la Primera Cuestión del Veredicto, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$13.000.-, importe que con la adición del S.A.C. proporcional (\$1.083,33) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$14.083,33. Así: 1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de

la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto tuvo lugar el día 12 de febrero de 2019 cuando la accionada recibió el Telegrama Ley 23.789 N° 948277530 por el cual la actora le comunicaba su decisión de considerarse injuriada y despedida ante el desconocimiento de la relación laboral. En la misma segunda cuestión del fallo sobre los hechos (punto 1.-), se tuvo por acreditado que la actora -previo a considerarse despedida- intimó se aclarara su situación ante negativas de trabajo y la accionada respondió negando la existencia de la relación laboral. Atento a ello, corresponde ahora resolver si el autodespido de la actora estuvo o no fundado en justa causa (artículo 242 de la L.C.T.). Entiendo que el desconociendo de la existencia misma de la relación laboral que uniera a las partes, importa para la dependiente la máxima de las injurias posibles en el marco de un contrato de trabajo, pues implica la voluntad de la principal de eludir la totalidad de las obligaciones a su cargo emergentes del mismo. En ese entendimiento, se ha resuelto: "La negativa de la relación laboral -luego acreditada en autos- constituye injuria suficiente para justificar el despido dispuesto por el trabajador (arts. 242 y 246, L.C.T.)" (S.C.J.B.A. en causas L. 43203 "Dubrovic", sentencia del 28/11/1989 y L. 85849 "Bentrón" sentencia del 11/04/2007, entre otras). Conforme a ello, cabe hacer lugar al reclamo y atento al tiempo de servicio de la actora bajo dependencia de la accionada (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por \$14.083,33. 2.- Indemnización por preaviso no gozado: Corresponde su pago con la incidencia del S.A.C. por \$14.083,33 (artículo 43 de la Ley 26.844). 3.- Integración del mes de despido: Procede su pago con más la incidencia del S.A.C. por \$7.412,27 (\$14.083,33 / 30,4 x 16; artículo 44 de la Ley 26.844). 4.- Vacaciones proporcionales: Se da en este rubro en reclamo una situación particular, toda vez que la Ley 26.844 no establece específicamente que ante el distracto deban abonarse al trabajador los días de vacaciones proporcionales al tiempo trabajado, tal como lo dispone el artículo 156 de la L.C.T.. Sin embargo, este Estatuto para Trabajadores de Casas Particulares a través del inciso a) de su artículo 72 reformó el inciso b) del artículo 2 de la L.C.T. disponiendo que la misma se aplicará al personal de casas particulares "en todo lo que resulte compatible y no se oponga a la naturaleza y modalidades propias del régimen específico o cuando así se lo disponga expresamente". De tal modo, por resultar compatible la norma del artículo 156 de la L.C.T. con las disposiciones de la Ley 26.844 y no oponiéndose a su naturaleza, ante la injusta situación de darle por perdida al trabajador la posibilidad de cobro de los días de vacaciones que no pudo gozar a causa de su despido, propongo el progreso del reclamo en análisis. En apoyo de esta postura me permito citar la opinión de la Doctora Silvia Esther Pinto Varela (en "El tiempo de trabajo y descanso en el Nuevo Régimen Legal del Personal de Casas Particulares", Revista de Derecho Laboral 2.013-2, pág. 277, Ed. Rubinzal Culzoni Editores), quien sostiene: "Si bien no prevé la legislación actual una norma específica al respecto, resulta lógico que se le abonen al dependiente los días de vacaciones proporcionales al tiempo trabajado, pues si bien en principio -como ya se dijo- las vacaciones son para gozarlas, cuando el vínculo se disuelve ello imposibilita su goce. Por ello, no existe óbice para que se adopte el criterio sustentado en el artículo 156 de la LCT para el caso de extinción del contrato de trabajo". Entonces, corresponde se ordene su pago (con la incidencia del S.A.C. proporcional) por \$2.916,98 (\$14.083,33 / 25 x 14 / 365 x 135). 5.- S.A.C. proporcional: No acreditado su pago, procede el reclamo por \$4.808,21 (\$14.083,33 / 365 x 135 días; artículo 28 de la Ley 26.844). 6.- Indemnización del artículo 50 de la Ley 26.844: Habiéndose acreditado que relación laboral no se hallaba registrada (Veredicto, Cuestión Primera, punto 1.-), procede el abono del rubro en reclamo por la suma de \$14.083,33 (100% del rubro 1.-). El reclamo por horas extras debe ser rechazado atento a la conclusión a que se llegara en el punto 2.- de la Primera Cuestión del Veredicto (artículo 726 del Código Civil y Comercial). En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$57.387,45 por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$14.083,33; Indemnización por preaviso no gozado \$14.083,33; Integración del mes de despido \$7.412,27; Vacaciones proporcionales \$2.916,98; S.A.C. proporcional \$4.808,21 e Indemnización del artículo 50 de la Ley 26.844 \$14.083,33. 3°) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 12 de febrero de 2.019 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil Comercial), y se calcularán según la tasa pasiva identificada como de "Plazo fijo digital a 30 días" que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengarán, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"). 4°) Costas: Las costas del juicio deben imponerse a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, por los mismos fundamentos, adhiere. Así voto. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Dinegro, dijo: Por compartir sus fundamentos adhiero en un todo al voto del Doctor Casquero, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo N° 2 de Quilmes que integro, no fijar la misma. Así voto. A la segunda cuestión planteada el señor Juez Doctor Casquero, dijo: Atento a la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Mary Stela Ortega Gauto contra GRACIELA MARÍA PIRES PINTO y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez (10) días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$57.387,45) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$14.083,33 (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844); Indemnización por preaviso no gozado \$14.083,33 (artículo 43 de la Ley 26.844); Integración del mes de despido \$7.412,27 (artículo 44 de la Ley 26.844); Vacaciones proporcionales \$2.916,98 (artículos 2 inciso b) y 156 de la L.C.T. y 72 de la Ley 26.944); S.A.C. proporcional \$4.808,21 (artículo 28 de la Ley 26.844) e Indemnización del artículo 50 de la Ley 26.844 \$14.083,33; 2°) Rechazar la demanda promovida por Mary Stela Ortega Gauto contra Graciela María Pires Pinto, en cuanto pretende el cobro de horas extras, por no haberse acreditado en autos los presupuestos fácticos que sirvieran de base a los mismo (artículos 726 del Código Civil y Comercial); 3°) Las sumas de condena devengarán intereses en la forma establecida en el punto 3° de la Primera Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 70 de la Ley 26.844, 10 del Decreto 941/91, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15 y L. 80.710 "Rodríguez", sent. del 7/5/05); 4°) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencido (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Rodríguez Ponte y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con

lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente sentencia Quilmes. Autos y vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Mary Stela Ortega Gauto contra Graciela María Pires Pinto y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez (10) días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$57.387,45) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$14.083,33 (artículos 48 y 49 de la Ley 26.844); Indemnización por preaviso no gozado \$14.083,33 (artículo 43 de la Ley 26.844); Integración del mes de despido \$7.412,27 (artículo 44 de la Ley 26.844); Vacaciones proporcionales \$2.916,98 (artículos 2 inciso b y 156 de la L.C.T. y 72 de la Ley 26.944); S.A.C. proporcional \$4.808,21 (artículo 28 de la Ley 26.844) e Indemnización del artículo 50 de la Ley 26.844 \$14.083,33; 2º) Rechazar la demanda promovida por Mary Stela Ortega Gauto contra Graciela María PIRES Pinto, en cuanto pretende el cobro de horas extras, por no haberse acreditado en autos los presupuestos fácticos que sirvieran de base a los mismo (artículos 726 del Código Civil y Comercial); 3º) Las sumas de condena devengarán intereses en la forma establecida en el punto 3º de la Primera Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, 70 de la Ley 26.844, 10 del Decreto 941/91, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15 y L. 80.710 "Rodríguez", sent. del 7/5/05); 4º) Imponer las costas del juicio a la accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado. Fdo. Dres. Casquero Horacio Andres, Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo Juez, Dinegro Nora Cristina Juez, Wilczek Federico Adolfo Secretario. Quilmes, 5 de Julio de 2023Exp. N° 39.712 caratulada "Ortega Gauto Mary Stela C/Pires Pinto Graciela María S/Despido".

|               |  |  |                                       |
|---------------|--|--|---------------------------------------|
| Capital.....  | \$57.387,45.   | Intereses del 12/02/19 al 29/06/23. (250,20%)..... | \$143.583,39.                         |
| \$200.970,84. | Tasa de Justicia.....  | \$4.421,35.  | Contribución sobre tasa.....\$442,13. |
| Total.....    | \$205.834,32. El importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 32/100. Fdo. Dr. Wilczek Federico Adolfo, Secretario. Quilmes, 5 de Julio de 2023. |  |                                       |

Autos y vistos: La causa 39.712 caratulada "Ortega Gauto Mary Stela C/Pires Pinto Graciela María S/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios del Doctor Pablo Daniel Vazquez, letrado apoderado de la parte actora en la suma de pesos equivalente a siete (7) JUS al momento del pago; suma a la que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese. Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). La presente resolución es autonotificable (Artículos 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado por el Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Fdo. Dres Casquero Horacio Andres, Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo Juez, Dinegro Nora Cristina Juez, Wilczek Federico Adolfo, Secretario. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Dispuro Roxana Mirtha y Dispuro Marcela Viviana c/Sucesores de Almeyra y Muñoz, Juan Pablo; Juan Ramon; Victorino Delfino; Maria Elisa; Jose Maria; Feliciano Delfino; Isabel Catalina; Leonor Beatriz; Carmen Rosario; Pedro Roberto y Maria Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 32453, cita a JUAN RAMÓN ALMEYRA, VICTORINO DELFINO ALMEYRA, MARÍA ELISA ALMEYRA, JOSÉ MARÍA ALMEYRA, FELICIANO DELFINO ALMEYRA, ISABEL CATALINA ALMEYRA, LEONOR BEATRIZ ALMEYRA, CARMEN ROSARIO ALMEYRA, PEDRO ROBERTO ALMEYRA, y JUAN PABLO ALMEYRA, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-006606. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manzana 79, Parcela 7, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DH F 6399/1961 con relación F 106/1933 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de mayo. Veinticinco de Mayo, 14 de octubre de 2024.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi

cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Romero Emanuel Federico y Ot. c/Giudici y Dusse, Gilberto Antonio; y Ot. s/Prescripción Adquisitiva" Exp. N°. 22921, cita a LEO GIUDICI o GIUDICCI y a SIRO RENÉ CARMONE -este último en su carácter de heredero de Emma Giudici-, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-4119. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manzana 62, Parcela 3a, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 319/29, Folio 343/30, DH 10159, Folio 1169/54 y DH 1104/65 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 22 de agosto de 2024.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, Secretaría Única, en autos: "De Stefano Julieta c/Lopez Carlos Armando s/Prescripción Adquisitiva Muebles, Causa N° 45211", cita a los herederos o al representante legal de CARLOS ARMANDO LOPEZ, DNI 8.349.040 y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble motivo de autos (automotor marca Citrón Tipo Sedan 5 puertas, modelo C 3 Picasso 1.61 16V SX año 2013, Marca motor: Citroen N° 10DBTY0033078, Marca Chasis Citroen N° 935SDN6ACEB519610, Dominio NBD955), para que en el término de 10 días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo se hace saber que deberá dar cumplimiento con la Ac. 3397/08 y Res. 905/01 de la SCJBA a la hora de contestar la demanda, debiendo acompañar el pertinente formulario de datos, por ante la Receptoría General de Expedientes. Quilmes, 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Suarez Fernando Oscar c/Otero José Román Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. 5780-2015, cita a los herederos o presuntos herederos de los Sras. ENA NÉLIDA OTERO y RITA ANGÉLICA OTERO para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días (proceso sumario) bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, en los autos caratulados "Herber Nestor Marcelo c/Amador Azucena Beatriz Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Muebles". Expte. N° LM-26377-2024 cita y emplaza a herederos de AMADOR AZUCENA BEATRIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el automotor motivo de litis, dominio DDN836 Marca Ford, Modelo Focus Ghia D, Tipo Sedan 4 puertas, Motor Marca Ford, Nro. de Motor XM31413, Chasis Marca Ford, Nro. de Chasis WFOFGXWPDW31413 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

oct. 2 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2682, seguida a ADRIÁN DARÍO MARGAL GAGO, por el delito de Apelación Falta Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2682 seguida a Adrian Dario Margal Gago (DNI N° 18.367.422) como representante del comercio de rubro Bar y/o Mal de Amores sito en calle Garibaldi N° 222 de Quilmes, por las presuntas infracciones, iniciada el 13 de diciembre del 2013 por violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 8, párrafo 2, la iniciada el 28 de diciembre del 2013 enmarcada en el art. 6 de la ordenanza municipal 9566/03, y las iniciadas el 29 de diciembre del 2013 y 4 de enero del 2014 por violación a la clausuras dispuestas, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Adrian Dario Margal Gago (DNI N° 18.367.422) como representante del comercio de rubro bar y/o Mal de Amores sito en calle Garibaldi N° 222 de Quilmes, por las presuntas infracciones, iniciada el 13 de diciembre del 2013 por violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 8, párrafo 2, la iniciada el 28 de diciembre del 2013 enmarcada en el art. 6 de la ordenanza municipal 9566/03, y las iniciadas el 29 de diciembre del 2013 y 4 de enero del 2014 por violación a la clausuras dispuestas, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria y art. 321 y siguientes del C.P.P.). III.- No causando gravamen notifíquese al nombrado en el Boletín oficial por el Término de tres días., a tales efectos líbrese oficio.- Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.- Regístrese, y notifíquese".- Referencias: Funcionario Firmante: 29/09/2025 13:23:53 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 29/09/2025 13:48:28 - Castro Karina Lujan. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Hagase saber a la Sra. QUINTANA FABIANA CATALINA, DNI 34.978.863 y Sr. VERA RUBEN ORLANDO, DNI 35.395.083, que en los autos "Vera Milena y Otros s/Abrigo" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Morón, se los cita y emplaza a los fines de notificarse de la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 19-11-2024, su prorrogación de fecha 11-9-2025 y la resolución de Guarda a Parientes de fecha 29-9-2025, en relacion a los niños Vera Milena Aimara, DNI 50.719.222 y Vera Alexander Celino, DNI 55.424.913, en el termino de 5 dias, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 29-9-2025. Por su parte, atento los infructuosos intentos a los fines de notificar a los progenitores de los niños de autos Sra. Quintana Fabiana Catalina. DNI 34.978.863 y Sr. Vera Ruben Orlando, DNI 35.395.083, considerando lo informado por el Servicio Local interviniente conforme tramite p.e. Servicio Local - Presenta informe de conclusión P.E.R. (238102830011643519), es decir, que los mencionados se encuentran en situación de calle, sin perjuicio de lo cual y a efectos de evitar futuras nulidades, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local cercano a los

domicilios denunciados por Cámara Nacional Electoral y RENAPER, siendo estos La niña 1133 Barrio La Estrella, de la localidad de Mariano Acosta, Merlo y Juan Posse 3475, Mariano Acosta, Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el término de 3 días, a los fines de notificar al Sr. Vera Ruben Orlando, DNI 35.395.083 y Sra. Quintana Fabiana Catalina, DNI 34.978.863 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 19-11-2024, su prorroga de fecha 11-9-2025 y la resolución de Guarda a Parientes de fecha 29-9-2025, a quienes se los cita y emplaza a presentarse en el término de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hágase saber al Sr. Vera Ruben Orlando y Sra. Quintana Fabiana Catalina que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-258, seguida a LUCAS SEBASTIAN CEBALLOS y a RICARDO SOSA por el delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° C- 258 seguida a Lucas Sebastian Ceballos y a Ricardo Sosa, por la presunta infracción al art. 10 de la ley N° 11.929, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Lucas Sebastian Ceballos, con DNI N° 27.051.332 y a Ricardo Sosa, con DNI N° 21.706.519, por el hecho presuntamente cometido el 21 de enero del 2018 en la ciudad de Quilmes y calificado como violación al art. 10 de la ley 11.929. (art. 321 y siguientes del C.P.P.). III. No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín oficial por el término de tres días, a tales efectos líbrese oficio. Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Regístrese, y notifíquese. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5168, seguida a GAITANO PABLO EZEQUIEL, por el delito de Apelación Falta Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "..... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 5168 seguida a Pablo Ezequiel Gaitano, DNI 34.582.687, representante del establecimiento comercial que explota el rubro salón de fiestas, con nombre de fantasía "Tempo Eventos" ubicado en la calle Cramiotto N° 3435 de Quilmes, atribuyéndole al presunto contraventor, la violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 2 o4rd. 9566/03, art. 4, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Ezequiel Gaitano, DNI N° 34.582.687, con domicilio en calle Cramiotto N° 3435 de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 3 de marzo del 2019 en la ciudad de Quilmes y calificado como violación a la ordenanza 5405/85, cap I, art. 2 o4rd. 9566/03, art. 4. (art. 321 y siguientes del C.P.P.).- III.- No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín Oficial por el término de tres días, a tales efectos líbrese oficio.- Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Regístrese, y notifíquese ... (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, septiembre de 2025. Castro Karina Lujan, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1- Sra. SABRINA GARCIA 2- Sr. ALEJANDRO JORGE SPAMPINATO, DNI 24326854, 3- Sr. ANDRÉS D'AMICO, DNI 26056927, 4- PABLO DANIEL COLANTUONO, DNI 27019269- en causa nro. 18866 seguida a Castillo Alvaro Leonel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 223.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "Carrera Hessain Gisela Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56170, con fecha 2 de septiembre de 2025, se decretó la Quiebra de GISELA MARISOL CARRERA HESSAIN, DNI 25.560.715, CUIL 23-25560715-4 con domicilio real en calle 16 N° 2710, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificadorios hasta el día 3 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre 2025 e informe general el día 25 de marzo de 2026. Quilmes, 23 de septiembre de 2025. Santos Ezequiel Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1436/25 N° Interno 2212 "Garcia De La Fuente Monica s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA DE LA FUENTE MONICA, DNI 95821243, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Elizalde N° 79, loc. Avellaneda, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:..Y Considerando:..Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Garcia De La Fuente Monica por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 01/11/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00724636-6 respecto de Monica Garcia De La Fuente, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARZALA ARGÜELLO LEILA SOLEDAD, DNI 46.003.577 y PONCE ALEXANDER FRANCISCO, DNI N° 45.039.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander s/Hurto", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 17/20 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Leila Soledad Barzala Argüello y Alexander Francisco Ponce, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER VELAZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8191-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. I.- ... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes glosados con fecha 12 de septiembre de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Velazquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo". Dr. Marquez Santiago Daniel Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Medoro Juan Cruz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-49048-2025, con fecha 28/08/2025 se ha decretado la quiebra de JUAN CRUZ MEDORO, DNI 38307824, con domicilio real en calle 516 entre 4 y 4 bis N° 940 de la localidad de Ringuélet, partido La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15:00 a 19:00 horas Teléfono de contacto: 221-4763597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación

respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico [gracie\\_nilu@hotmail.com](mailto:gracie_nilu@hotmail.com), o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 20/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria: Caja de ahorros 21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Alias lola2201, Banco de la Nación Argentina, titular: Mastronardi Graciela Raquel. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 03/11/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 26/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ e IVÁN ALAN HACARD, con domicilio en calle Magnasco 658 de Mar del Plata en causa nro. 20724 seguida a Lara Matías Ezequiel por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MAGNO NESTOR HUGO, argentino, DNI N° 30.751.622. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 28/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 25/02/2026, e informe general el día 14/04/2026. La Plata, septiembre 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ AMANCAY YAMILA en causa nro. 20830 seguida a Alem Cedrez Nestor Maximiliano por el delito de desobediencia y amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nestor Maximiliano Alem Cedrez argentino, titular del DNI N° 37.257.203, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 28/02/1994, hijo de Elida Mariela Cedrez y de Nestor Fabian Alem, actualmente domiciliado en real: calle 556 - N° 610 - Loc. Quequen a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia y amenazas, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre

de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 19 de septiembre de 2025. "/del Plata, 19 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 556 N° 610 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de LiberadosEl cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Nestor Maximiliano Alem Cedrez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nestor Maximiliano Alem Cedrez respecto de la persona de Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP PP-11-00-007664-22/00 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 15868 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio a la Comisaría Observaciones: "Mar del Tuyú, 17 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:....; Y Considerando:....; Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y conchs. del C.P.P. Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. UFDD N° 1 (Partido de la Costa con asiento en Mar del Tuyú), Dr. Leoanrdo Apladino en favor de PEREIRA NICOLÁS BRIAN, por el Defensor Particular, del imputado Vargas Raul Alberto, y por el Defensor Particular CARAMES ANDREA PAOLA, en atención a los argumentos mas arriba enunciados.- II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Andrea Paola Carames, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil separada, de ocupación abogada, instruído, nacido en Pompeya, Capital Federal el día 27/06/1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.710.141, con domicilio en calle Melon Gil N° 207 Mar de Ajo, con n° de teléfono 2257-313859, con e-mail dra\_apc@hotmail.com, hijo de Jose Luis Carames (v) y de Marta Concepcion Cornelio

(v.); Raul Alberto Vargas, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación la ayudaba a la doctora, y hago pintura en general mantenimiento, instruido, nacido en Mar de Ajo el día 22/05/1992, Documento Nacional de Identidad N° 38.677007, con domicilio en calle 19 n° 2815 de San Bernardo, con n° de teléfono 2257-534921, con e-mail no recuerda, hijo de Fabio Alberto Vargas (v) y de María Cristina Ledesma (v); Nicolas Brian Pereira, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, instruido, nacido en Mendoza el día 08 de octubre de 2003, Documento Nacional de Identidad N° 45.255294, con domicilio en calle situación. Barrio Jesus Nazareno manzana casa 1 de Mendoza con n° de teléfono no posee, hijo de Rodolfo Ernesto Raver (v) y de Patricia Evelin Pereira (v). por los hechos calificados como: Hecho I: "Homicidio agravado por el vínculo y por el concurso premeditado de dos o mas personas" previsto y reprimido por los artículos 79, 80 e Incisos 1° y 6° del Código Penal Nicolás Brian Pereira y Raul Alberto Vargas prima facie como coautores, y Andrea Paola Carames partícipe primaria del hecho descrito como "Hecho I"; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en turno que corresponda.- III) Notifíquese".- Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Helguera Daiana Tamara s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96926-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de DAIANA TAMARA HELGUERA, con DNI 34.096.129, Sindico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, y electrónico en 27102862835@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Sindico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Sindico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Archinti Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96891-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de VICTORIA ARCHINTI, con DNI 42.195.850, Sindico actuante Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Sindico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Sindico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez, Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica por este medio a FRANCISCO GASPAS BARRAZA, titular del DNI N° 44.095.957, que en la causa N° 0024376 (I.P.P. N° PP-18-01-002649-25/00) caratulada "Barraza, Francisco Gaspar s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de agosto de 2025.- Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Gaspar Barraza, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el 27 de febrero del año 2025, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la requisita llevada a cabo sobre la persona de Francisco Gaspar Barraza y en consecuencia, ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 121.147, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 29 días del mes de septiembre de año 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Suarez Amelia Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96775-ELEC, hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de AMELIA SOLEDAD SUAREZ, con DNI 36.832.756, Sindico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 4817936/ 5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, de lunes a

viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTHA MENDEZ, Sra. PAOLA DI GIORNO y Sr. Dr. SILVIO MAZZAN, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. YAMILA PAOLA STELLA en causa nro. 20789 seguida a Vivas Adrian Marcelo Isaias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sras. Martha Mendez, Sra. Paola Di Giorno y Sr. Dr. Silvio Mazzan, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. Yamila Paola Stella notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3581-GEN (I.P.P. N° 10-00-056829-24/00) seguida a DYLAN EZEQUIEL RODAS por el delito de desobediencia a una orden judicial en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Dylan Ezequiel Rodas, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI 42.628.118, nacido el 14/08/1999 en la localidad de Morón Pcia. de Bs..As., hijo de Melina Daniela Acuña y de Guillermo Carlos Rodas, con domicilio en la calle Cafayate N° 676 de la localidad Villa Tesei, partido de Hurlingham por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dylan Ezequiel Rodas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Funcionario Firmante: 29/09/2025 09:39:03 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 29 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Moron.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 16/09/2025, en los autos "Moyano Geremias Joaquin s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-47829-2025 se ha decretado la quiebra de la GEREMIAS JOAQUIN MOYANO con DNI 40882712, con domicilio en la calle 2 N° 914 Piso 1 Depto. A de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 ó al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, hasta el día lunes 09 de marzo de 2026. Fijándose los días lunes 27 de abril de 2026 y martes 26 de mayo de 2026 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de Septiembre De 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco del incidente de ejecución formado en causa correccional N° 4.181 seguida a PABLO ISRAEL FIGUEROA por los delitos de amenazas, daño reiterado -dos hechos-, violación de domicilio, desobediencia reiterada -dos hechos- y amenazas coactivas, todos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Pablo Israel Figueroa, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1991, en la ciudad de y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 35.949.257, de profesión gastronómico, instruido, hijo de Juan José Figueroa y Mirtha Laura Rosatti, con últimos domicilios conocidos en calle Martín Rodríguez N° 2.740 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires y en calle Quilmes N° 7024 de la localidad de Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025. Por incorporada la presentación de fecha 09/09/2025, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados en el presente incidente, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Israel Figueroa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación

procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 129 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.472 seguida a Leandro Daniel Volpe por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL VOLPE, apodado "Vili", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Damián Luis Volpe y Elizabeth Rueda, titular del DNI N° 50.847.733, nacido el día 21 de junio de 2004 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Cabo Morado 1630 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo (art 129, 303 y ssg del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporadas las presentaciones que anteceden, téngase por contestadas las vistas conferidas a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental y a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del contenido de los informes policiales incorporados en autos con fecha 16/07/2025 y 04/08/2025, como así también lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental, respecto a los intentos efectuados por esa dependencia a fin de contactar al encartado Volpe en el domicilio y contacto telefónico que les fue aportado, ello con resultado infructuoso, y toda vez que el causante no fue habido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a Leandro Daniel Volpe, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y ssg del C.P.P.)." Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, en autos N° 6011, "Mora Zulema Haydee c/De Cenarriaga y Argans Graciano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", ha ordenado citar por edictos al Sr. GRACIANO DE CENARRIAGA Y ARGANS y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que, dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. General Guido, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VAZQUEZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INMOBILIARIA; RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA; LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; DESIRELLO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; INVERSORA COESA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA y DE MANDATOS y SERVICIOS y a CAYETANO ROBERTO CALVOSA como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. 1, Matrícula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

oct. 2 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 10 del Depto. Jcial. de Lomas de Zamora en autos "Pedoni Aylen Celeste y Otros/Cambio de Nombre", Expte. LZ-23313-2025, cita dentro de los 15 días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición al pedido de AYLÉN CELESTE PEDONI, DNI 42.885.013 y TOMÁS EZEQUIEL PEDONI, DNI 44.337.481 de modificar sus nombres por los de Aylén Celeste Oncsák y Tomás Ezequiel Oncsák. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

1º v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Almirante Brown y Colón, Piso 1, de Morón, en los autos caratulados: "Rodríguez Rene Ruben s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 22573/24, cita a RODRIGUEZ RENE RUBEN conforme lo dispuesto por el art. 24 y sigtes. de la ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Fdo. Lelkes Debora Elena. Juez.

1º v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui a cargo del Dr. Walter A. Bianco, Juez, cita y emplaza a que quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de apellido de JESSICA MARIANELA FRANCO, DNI 38.355.031 en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Berazategui, 29 de septiembre de 2025.

1º v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gimenez Lourdes M. s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 238241) hace saber que LOURDES MORENA GIMENEZ, DNI 46.642.116

solicitó la supresión del apellido paterno "Gimenez" solicitando que sea nombrada "Andreoni". Bahía Blanca, 11/12/2024.  
2º v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza DOLDAN HUMBERTO JOSE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Firmado Digitalmente por (Acord. 3733/14). Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

5º v. oct. 2

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ISMAEL VIGO y NELIDA DEVITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ROBERTO PICARDI y de ELDA MARGARITA BERGER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE, DNI 1.190.521.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO SALVADOR BENITEZ Y NELIDA IRENE DOME. Baradero, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI, DNI 12.094.128. Quilmes, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de Dolores, Secretaría Única a cargo del Dr Arbeleche Alfredo. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN SARA ABALO, DNI N° F2908168, en autos caratulados: "Abalo Carmen Sara s/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 74664)".

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER MOSCOSO GALEAN, LE 4.514.123, y de MARGARITA MANSILLA, DNI F2.623.199. Quilmes, 25 de septiembre de 2025. Sarries Fernando, Juez.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos: "Pirona Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74200, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRONA ALICIA BEATRIZ (arts. 734 del C.P.C.C.) Bahía Blanca, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSELVA DELTA. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BRIGIDA PECORAIO. Bahía Blanca, 17 días de septiembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTERO. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RUBEN RESCHINI. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR VICENTE GIANCATERINO, DNI 05.486.141. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2025. Fdo.

Fernando Marcelo Elizalde - Juez.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURBURU JUAN CARLOS, DNI M 5.358.739. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGEL ALBERTO, LE N° 5.361.291. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA ARAVENA. General Lavalle, 12 de septiembre de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINO EDGARDO SUAZO e INES BEATRIZ MILLAPI. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL LISCHETTI. Baradero, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERRIETH NELLI ALCIRA. Lezama, 25 de septiembre 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODOLFO RAMÓN DEL BO.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMAYA, OLGA DEL VALLE , para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Amaya, Olga Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° C - 41507 de la secretaria a mi cargo. Maipú, septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETERICHS HERALDO HERIBERTO. Necochea, 25 de septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NORBERTO PASCUAL, DNI 13.375.227. Tres Arroyos, 26 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA SILVIA LOPEZ. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en expte. 93081, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA BRANDOLINO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIO CIARROCCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ OSCAR ROBERTO. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES SAN MARTIN. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ORECCHIA. Pergamino, 15 septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA INES HARDACH y VICTOR OMAR FERREIRA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DOMINGO LOPEZ y BLANCA LUISA POSINCOVICH. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO KRIEGER. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGINA LEONOR PALADINO, DNI F1.162.356. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MARIA SANTARELLI y/o NORMA MARIA ELENA SANTARELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ALBERTO MOURENZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FU LAI CHAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO TOMÁS CARRANZA. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ROBLES, FELIX RICARDO y LELLA CELIA MERCEDES. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERINA CUPONE y VICENTE MIRAGLIA. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELSA RODRIGUEZ. Fecha 26/09/2025.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBARRA. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRACI ROSA PENKE. Arrecifes.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA SAFAR. Pergamino,

septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VIRGINIA PILECKI y COSTANTINO GUILLERMO y/o CONSTANTINO GUILLERMO MUSCARA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. CIDADES JOSE MARIA y de la Sra. ROCHA ELIDA. Pergamino, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESALACCIA JUAN IGNACIO, DNI 27039514. Tres Arroyos, 25 de septiembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA DOMINGO EFREN. San Nicolás, 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANDA NORMA NORVIS ANTONIA. San Nicolás, 19 de septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CASTRO JUAN BAUTISTA y NYLDA EDITH RAMOS.

oct. 1° v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PICALLO y/o JOSÉ MARIO PICALLO, Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA ELENA ARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO CABELLO, para que en dicho término se presenten para hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 29 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL SOLEDAD TUÑÓN para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, septiembre de 2025. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a los heredero/s del causante MARIANO HERNAN MARCHETTI de autos a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1° del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Dr. Escola Marcelo Pablo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZARDO SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Escola Marcelo Pablo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Megna Alberto Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 28345) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEGNA ALBERTO ADRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR PONTORIERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kelly Diego Jorge s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-28177-2025 (74393) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JORGE KELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2 de CPCC.). General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ANGEL ISAAC SEBEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTILINA PINCIONE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ZULMA RAQUEL, DNI 4.248.082, en autos "Ramos Zulma Raquel s/Sucesión Ab Intestato". Expediente N° 63550.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el DI PIETRO, AQUILINO y PALMA, ROSA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUIROGA GREGORIA ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABARITI GABRIELA EDITH DNI 22.365.294 en autos "Cabariti Gabriela Edith s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente: 63584

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA DEL CARMEN GIORDANO, DNI F 702412 y de Don GABRIEL FELIPE LUJAN HERRERA, DNI M 5.202.509, en autos "Herrera Gabriel Felipe Lujan y Giordano Sofia Del Carmen s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 63425.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FILIPPONE LUIS MARIA, DNI 12.004.822, en los autos caratulados "Filippone Luis Maria s/Sucesión Ab-intestato". Expte 60587. Dolores, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HECTOR GUERRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda/Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, HECTOR JULIO, titular del DNI N° 7.771.116. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Lisboa Maria Angelica y Gorrini Luis s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LISBOA y LUIS GORRINI. Gral Madariaga, 18 de septiembre de 2025. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR CELESTINO HERRERA; BENITA MAGDALENA PERALTA; DAMIAN ALFREDO HERRERA; NILDA TERESAHERRERA; OSCAR ORLANDO HERRERA y OSCAR GUSTAVO CANETTO. Septiembre, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO TARABURELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS JUAN NICASIO. La Plata, septiembre de 2025. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARIO BEDOGNI. La Plata, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE PAOLA IRMA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PEDRO MANUEL ALESSANDRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL HECTOR CICCARELLA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ILLESCAS RICARDO EDUARDO DNI (11.965.895). Laprida, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELMA LUISA SIMO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO PAULONI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELESTINA DIETZEL o ANITA CELESTINA DIETZEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELVIRA PIZZOLA. La Plata, septiembre de 2025. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dra. María Daniela Ferenc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMMARRELLI MARÍA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FRIGOLI. La Plata, septiembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN GARCÍA, DNI 5.216.128. Brandsen, 29 de septiembre de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DUARTE. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de O'GRADY EDUARDO PABLO. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Guerrero Mario Antonio S/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO MARIO ANTONIO (DNI M 5.197.540). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIOS PATRICIA ANA. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORMA GRACIELA PECORA, DNI 6.400.440, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIGNOLI RUBEN DEL VALLE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de septiembre de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUISANDE JOSE ANTONIO y PEREGRINA POUSADA. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CRIVELLI. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES DANIEL EDGARDO. San Martín 22 de Septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIANI MARCELO ALEJANDRO, DNI 18.261.614.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la sucesión "Chinton Julia Ines S/Sucesión Ab-intestato", para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINOSA VICTOR COSME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 7 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PROCACCIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DELGADO y MARGARITA RAMONA SANTUCHO. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de la Localidad San Justo y Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA THOMAS, ARTURO VÍCTOR PONCE y ARTURO VICENTE PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENI SANTIAGO. San Isidro, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VELAZCO y/o FRANCISCA VELAZCO DURUELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO OMAR RUBEN. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALDERON, EULALIA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFA NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREA KARINA VANESA. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ VICTORIANO UMBERTO y BARRIONUEVO MARIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELISABETTA CARMELA MARIA POLITO DE ANTONACCIO, VICENTE ANTONACCIO y JOSE FRANCISCO ANTONACCIO. General San Martín, de septiembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEOPOLDO JORGE HOUSSAY. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE CRUZ y ARMINIA PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INOCENCIA BEATRIZ IRIBARREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ISABEL RIGAL. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR PANEBIANCO. San Isidro, 25 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANCUSO INÉS SUSANA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DESIDERIO y MACHUCA CARMEN TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERETTA. San Isidro, 25 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUES JORGE JOAQUIN y CIRIGLIANO MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO BALLIANO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETTO ELISA RAQUEL. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FERRINI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELEU SEVERINA y ZUNINO JOSE DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATANE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISAIS PIEROTTI y ALICIA DELFINA WIGGENHAUSER. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA ELENA MATILDE. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO JORGE ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILS CLOTILDE VENERUS. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA ELADIO MAMERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORRAL MARIA MABEL. Ayacucho, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR GARCIA. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ALVAREZ. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BAIGORRIA. Morón, 27 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE QUENARD y FERNANDO DANIEL BIONDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OSMAR RODRÍGUEZ Y JUAN CARMEN ALVAREZ. Lobos, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO ANGEL TOMAS. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA NELIDA DEMARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSMARINO CARLOS OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA JOSE REINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINDEGUER JUANA MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPETTI MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO SALAS PATRICIA. San Isidro, 19 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLAN RIVEIRO MANUEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SERRA BERNARDITA INES por el término de treinta días. San Isidro, 26 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GENARO FRANCO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA AMENDOLA, en los autos "Amendola Olga s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22143-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO FRANCISCO ENRIQUE, DNI M 6228873.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTEI MARIA ELVIRA, DNI F 2416384. General La Madrid, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL CAMPANARI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIETRACUPA PEDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSO ALBERTO RUIZ en la ciudad de La Plata, 29 de septiembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ECHEVERRIA. Cañuelas, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HEVE PIÑERO. La Plata, 29 de septiembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY CARMEN RAQUEL y OLINDI PASCUAL. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCHILE JOSEFA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA ELIZABET BRIZUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS ROBERTO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMERO, DNI N° M 7.462.140. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de EDUARDO ANACHE, DNI 5.154.515. Quilmes, 15 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES OSCAR, DNI. 5.168.789. Quilmes, septiembre de 2025. Germade

Magali, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARMEN CALLEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUPI JOSE FRANCISCO. Lomas de Zamora, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPO LIDIA ROSA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DARIO DIAZ, Quilmes, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA ANDREA SENDIN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLA HECTOR HORACIO. Dolores, septiembre de 2025. Val Marcos Fernando. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDE EDUARDO DANIEL, Documento de Identidad N° 13.774.008, en autos "Sande Eduardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. 63622; DL-6053-2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única de la Dra. Silvia Guglielmetti, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTOR DAVID MAJUL y VICTOR MAJUL. Septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos "Peluzo Teresa Natividad s/Sucesion Ab-Intestato", exp 75868, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NATIVIDAD PELUZO, DNI 9.274.187.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA TERESA ARABIA. Junín, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TESTA. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BOGATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONTE MARIA TERESA, DNI 05.906.353. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUDGERO, VALERIO AMADO y de MARIA ALICE y/o MARIA ALICIA, JESUINA LUDOVINA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAGASTIBELZA y IRMA RAMONA VENCA. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RIVAS, No Informado 5228552. Bolívar, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ANA PAGNOSSIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RIVOLTA JOSE ANTONIO. Nueve de Julio, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ROMERO RAFAEL IGNACIO. Nueve de Julio, 23 de septiembre de 2025. Certifico que el presente edicto deberá publicarse durante el plazo de un día en el "Boletín Oficial", habiendo sido ordenado en autos "Romero Rafael Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato" (Inforec 970), expediente N° 63944, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría del Dr. Felix Jorge Martinez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DIAZ. General San Martín, septiembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BEATRIZ DOLORES LOZANO y Don OMAR CARLOS ABEL PEREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA SUARES y de JOSE TONINELLI.- Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES MIGUEL ANGEL.- Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRIVILLAGA MARIA INES. Suipacha, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ROBERTO ROSSI y HILDA ROBERTINA FERRARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMON ACEVEDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA CASTEGLIONE. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA FRANCISCO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ANGEL DOPACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA MARIA RAIMUNDA y de ZORRILLA ONOFRE SILVANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don TOURNOUD LEONEL JUAN. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA RAQUEL CARRERA para comparecer y hacer valer sus derechos en el juicio "Carrera, María Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65568. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALICIA ISIDORA PELLEGRINI. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODAS RAUL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOA THIRZA CELAYA. Mercedes, 09 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTELA DI VINCENZO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ELSA MELO. Conste. Campana, septiembre de 2025. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO AGOTEGARAY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con el causante. San Andrés de Giles, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS EDGARDO WALZUK, DNI 12.171.613.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LOZANO. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMONA RUIZ. Campana, septiembre de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Pastuszek Estanislao y Otro/a s/Sucesion Testamentaria" - Expe. LM - 31558 - 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NIEDZWIEDZKA DE PASTUSZEK y ESTANISLAO PASTUSZEK para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de SOSA MARIO, DNI 93.131.725 procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de "CASADO ELSA HAYDEE s/Sucesion Ab-Intestato". Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA JOSEFINA COSTANTINI. MARIA TERAZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTHA ISABEL y/o MIRTA ISABEL DIAZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Latapy, Graciela Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-31908-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATAPY, GRACIELA MABEL. Art 2340 del C.C. y C.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única de Mercedes(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEONAR GABRIEL. Mercedes(B), septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, de Dolores, en el marco de los autos caratulados: "Garramone Amanda Marta s/Sucesión Ab-Intestato" - "Expte. 72.685", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTA GARRAMONE, D.N.I. 6.236.515, (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Dolores, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR ROSSI. Mercedes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OMERO LAGANA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN CARLOS MAIDANA. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO DOMINGUEZ. General San Martín, septiembre de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Illanes Carlos Lorenzo, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Natalia Verónica Videtta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALSAMENDI AMILCAR JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ HUGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURNES OSCAR, L.E 4.902.030. Mercedes (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VINELLI y de doña GLORIA RUNCO a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don CASTELLANOS MANUEL ALBERTO. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA MARÍA IGNACIA, L.C 1.978.670. Mercedes (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMÓN ROMAN.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MABEL DI GÉNOVA y CARLOS ALBERTO DELLANQUE. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMANDA PACHECO. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LAVORE ROGGERO y/o AURELIA LAVORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL ESTER PICCOLI (DNI N° F5.133.383). Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO DI PLACIDO y LIDIA MENDEZ. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCIAL ERRECARTE, DNI N° 05.352.773 y MATILDE ELENA BETANCOR, DNI N° 03.819.966. Banfield, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GLADIS VALENTINA AVENDAÑO. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO TABASCHEK. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA EMILIA GIAMPIETRO, DNI 6.281.117. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR BRINGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ y/o JOSÉ LUIS PÉREZ y de AGUSTÍN PÉREZ ARAGUNDE. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA MARIA JOSE, procediéndose a la publicación de edictos en el "Boletín Judicial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de Banfield, correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo persona que se considere con derechos sobre la sucesión de la siguiente: CARINA DANIELA LEGA, Documento Nacional de Identidad N° 25.769.980. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORIO, CARLOS ALBERTO y CAMPESI, ANA MARIA. Quilmes, 15 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO CASTEGLIONE. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de Banfield, correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre la sucesión de la siguiente: JORGE DANIEL LEGA, Documento Nacional de Identidad N° 10.507.456. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA CECILIA IRIBARREN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MABONI y ADELA PEREZ. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO GABRIEL FERREYRA - DNI 34.556.372. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO, ROQUE FALERO. Lomas de Zamora, 24 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de los doctores Milagros Arce y Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 1, de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Puelles, Julian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-31315-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN PUELLES. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA ROLON VALENTIN. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO ALBERTO CUNTO. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AGUILAR, L.C 3.641.094. Balcarce, Fdo. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMALZ, OLGA ESTER, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Carhué, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANILLAS, MARTA BEATRIZ. América, a 26 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMUKLER DELLY MIRIAM y SLOBODIEZKY MARCOS. Carhué, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Moya, Juan Jose S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78774, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causantes: de Don JUAN JOSE MOYA, DNI 14.337.867. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, CARLOS ORLANDO y TOLOSA, MARIA ILDA. América, a 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES PEDRO JORGE y ALBALAT ROSA NOEMI. Punta Alta, 26 de septiembre de 2025. Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ SANTIAGO JULIAN, DNI 13.334.317. Punta Alta, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONAZZA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN NICANOR ARTILES. Tornquist, septiembre de 2025. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BISIGNANO y PABLO AMEN. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO QUINTANA INFRAN. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESQUIVO DELIA MARTHA, PERROTTA LUIS REY y PERROTTA SILVIA BEATRIZ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANARIO, DNI 8002503. Moreno, 26 de septiembre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA FAUSTINO CANDIDO y DENEGRI DELIA ALBA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERNANDO RIVERA, DNI M5.477.647. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRUNO DOMINICI. Médanos, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWAK ANTONIO JUAN. Coronel Dorrego, 1 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO NARDUCCI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ. Quilmes, 24 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, a cargo del Dr. Cascardo Pablo Alberto, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. HAYDEE YOLANDA CASCARDO para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y Art 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Depto Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA WEYERSBERG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUTASSO JUAN ESTEBAN. Morón, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO SIGUEIRO, Don HIGINIO ANTONIO SIGUEIRO y Doña TERESA JUANA FERNÁNDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL CASAMAYOR y CARLOS OMAR GAUNA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Simon Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111125 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SIMON y/o JULIO CESAR SIMONE. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PFLAUMER SAMUEL y de MILLET BEATRIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE TORRESE e ILDA MARCELINA BRICCO por el término de 30 días. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. - de Lomas de Zamora, en los autos "Castillo María Brígida s/Sucesión Ab-Intestato" exp. 80627, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA VERONICA COLOMBO. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PRACHAS. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña y Don AMENDOLARA MARTHA OFELIA y GONZALEZ JUAN PABLO. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCO DANIEL EZEQUIEL FLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA OLGA LOPEZ. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO AUGUSTO DAMINATO y Doña JULIA MARGARITA DAL MASETTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANDINA ANA WENTLAND BOSCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ANGELONI. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALGRANTI GLORIA VIOLETA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VARGAS FUENTEALBA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOGADO ALLAN HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARIEL MONTES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA CATALINA GUIDETTI. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARECOS ESPINOLA AIDA ALBINA. Gral. San Martín, 29 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BLANCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO AMAYA. San Isidro, 29 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO y/o GUERRERO GOMEZ ALCIRA y MARTIN VICENTE. Puan, 24 de septiembre de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MOLEA GREGORIO. Lomas de Zamora, octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ YOLANDA y ROSSI SANTIAGO ANGEL. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única de Punta Alta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CHILLEMI. Punta Alta, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ DIEZ AURORA. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ELVA VILLARREAL, en autos caratulados "Villarreal Leonor Elva s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ ROMERO VICTORINA. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MORONI. Quilmes, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ADOLFO AHUMADA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE TEJERIA DORA HAYDEE. Necochea, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN GRACIELA MACHE, D.N.I. F 5.143.894, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante COSTANTINI MARCELO HORACIO - DNI 16.462.729 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Jueza Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA GRISELDA BLANC, para que lo acrediten dentro de los treinta días en el marco del expediente "Blanc Olga Griselda s/Sucesión Ab-Intestato" (MO-20648-2025), conforme lo dispuesto por los arts. 742, 734 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA CIRILO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS POLI y SUSANA MARIA TORNARI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SPARNOCCHIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELSA YRENE BARRAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POUSSADA, CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEÑARROYA JAVIER EDUARDO y QUINTANA MARTHA SOFIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART MARIA CELIA (DNI F 3984302). Azul, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dr. Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Libares Nelida

Celia s/Sucesión Ab-Intestato" (Nº de Expediente: MO-28584-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBARES NELIDA CELIA. Morón, septiembre de 2025. Dr. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA EDIA MALDONADO RODRIGUEZ, DNI 93.418.291. Moreno, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MARINA EVA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CLARA SAINT CLAIR, en los autos "Saint Clair Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEDRO FELIPE ETCHART. Rojas (B), septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO LOPEZ. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO YANKAUSKAS por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERPE. General San Martín, septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORJE ABEL CARRANZA. General San Martín, 29/07/2025 septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TULIO NOVELLO. General San Martín, septiembre de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MABEL NIEVES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEFER SANTIAGO AGUSTIN. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO NICOLAS DEL VALLE. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA AIDA FERNANDEZ. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA MABEL AMORES, ROBERTO OSCAR ANDRADA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ozaeta, Francisco Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 49348/2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL OZAETA. Chascomús, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ELIDA IRAZUSTA. Pila, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ISABEL LILI LOPEZ, DNI 1.776.890 y HECTOR ANTONIO GUGLIOTTA, DNI 5.301.596, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA REALE. Tandil, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA FERNANDEZ. La Plata, septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERAZZO EDUARDO ALBERTO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA RUSCITTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARCELO ALBERTO IRIBARREN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ SOTOMAYOR. Quilmes, 22 de septiembre de 2025. Fdo. Fuchs José Gustavo (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque de Banfield, correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo persona que se considere con derechos sobre la sucesión de la siguiente: AZUCENA DEL VALLE ROJAS, Documento Nacional de Identidad N° 10.185.885. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS PEDRO IRIBARREN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS JUAN IRIBARREN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUIZ MARIO ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón en autos "Ramella Miguel y Giunta María Elena s/Sucesión" - N° Causa: 52870, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GIUNTA. Fdo. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA ISABEL LANGEVIN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALCIRA ESTHER IRIBARREN. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NORMA KRUSE. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CARLOS HENN. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA EVA POMBO DE BORRAJO, LC 2.931.334.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única Departamento Judicial Lomas de Zamora (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPOLLETTA, PASCUAL y PETTKOFF, VICTORIA. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EUDOSIA MIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS RAMIRO MACCHIAVELO AVALOS. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUZ VALENTINA ROSANO.

Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SOLEDAD PEREZ, DNI 29587004.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BALBINA DELIA BECERRA. Lomas de Zamora, de 22 septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO ALBERTO CUELLO y MARGARITA AURORA FUENTES. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VICTORINA ZOCCHI, LC 1.776.634.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29682-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY JOSEFA, DNI F 5927162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORITA ARANDA y JUAN GOMEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar Del Plata en autos caratulados: "Sosa, Ilda Noemí s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 44245- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ILDA NOEMÍ SOSA (DNI F4.084.885). Mar del Plata, Bs. As., septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTO, DNI M 5327088 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Berto Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-26220-2025. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNI ELIDA RAQUEL, DNI F 4244411. Daireaux, 25 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTON JUAN ANTONIO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COITO NESTOR VICTOR, DNI 13454181. Daireaux, 25 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NANCY GRACIELA, DNI 13454001. Daireaux, 29 de septiembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez en condición de Juez Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Garcia, Edelmiro Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102.583, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO ERNESTO GARCIA. Trenque Lauquen, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez en condición de Juez Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Martinez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 102.584, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ. Trenque Lauquen, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUGLISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADRIAN MOSCOSO KLAPPSTEIN. La Plata, septiembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Carlos Ubaldo Mendez - Magistrado Suplente-, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR HERNAN BIANCHI en los autos caratulados "Bianchi, Hector Hernan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 102578) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ IRENE AMALIA.- La Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ. Pehuajó, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BEATRIZ NOEMÍ TRICIANI, DNI 13.003.255. Guaminí, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ANDREANI. General Villegas, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LAURA PINTO. General Villegas, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MALAS ECHEVERRIA. General Villegas, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ARILLA, MIRIAM VIRANO y MANUEL ARILLA. General Villegas, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BAEZ. Carlos Tejedor, septiembre de 2025.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Eseverri José Ricardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cairo Nancy Elisabeth, sito en Guardia Nacional 47 de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALADRO ANGELA SUSANA en autos caratulados "Aladro Angela Susana s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nº 5392-2025. San Nicolás, 15 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, a cargo de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Domínguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMON BUSTOS. Vedía, septiembre 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA GALDAMES. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHAMORRO RAMON REGALADO, doña SUAREZ JOAQUINA y don RAMON RODOLFO CHAMORRO y doña GIMENEZ ORFILIA DILMA. San Nicolás, 2.025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes a cargo de la Juez, Dr. Sarries Fernando, Secretaría Única, en los autos: "Herzoza Lopez Celina Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" (129885/2025), declara abierto el juicio sucesorio de CELINA RAMONA HERMOZA LOPEZ (DNI Nº 92.457.986), procediéndose a la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL PALAVECINO. General Lavalle, 23 de septiembre de 2025. Perez Lucrecia Araceli Ivone, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NORBERTO HOFFMANN. General Lavalle, 12 de agosto de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN BALLA. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMANES AURORA MONTEAGUDO. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINI HORACIO EDUARDO. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINDING RUBEN ORLANDO. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2025.- Dr. Juan Manuel Blanpain - Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CIRILO PEDROCHE y TERESA CAPPÀ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado con firma digital.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CARLOS ERNESTO. Bahía Blanca.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERIBERTO FLORES GODOY. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA PICCININI y ENRIQUE SCHMIDT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |   |
|----------------------|---|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul.  |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| “El Municipio”       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| “El Fénix”           | Libertad 50 - Benito Juárez   |
| “Contexto”           | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.                          |

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.      |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.    |

### Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho.                    |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús.                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.             |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús.                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores.                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo.                  |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.             |

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard”              | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  |
| “El Municipio”              | Colón 4093 – Villa Ballester.   |
| “El Mercurio”               | Calle 46 n° 4284 – San Martín.  |
| “Jus de San Martín”         | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  |
| “Noticias de Ciudadela”     | Bonifacini 4696 – Caseros.  |
| “Novedades”                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Nueva Página Social”    | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  |
| “Fórum”                     | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Reconquista”            | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros.   |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.   |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 - Gral San Martín.  |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.   |
| “Vínculos”                  | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32”                    | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.                   |
| “Noroeste”                  | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “Arroba San Martín”         | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “La Voz de San Martín”      | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín  |

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| “De Hoy”                  | Moreno 171 – Chacabuco.                  |
| “Democracia”              | Rivadavia n° 436 – Junín.                |
| “La Verdad”               | Roque Sáenz Peña 167 – Junín.            |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste”   | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta”               | Tucumán N° 459, General Arenales.        |

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador.                        |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 - San Justo.                             |
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente  |

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |

|                 |   |
|-----------------|---|
| “La Ciudad”     | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad”     | Lamadrid 125 – Avellaneda.  |
| “La Verdad”     | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.            |
| “Lanús al día”  | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                               |
| “La Verdad”     | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón”        | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente             |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                |
| “El Bosque”     | Vieytes 1469 de Banfi eld.  |
| “La Unión”      | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                           |
| “La Verdad”     | Vieytes 1469 – Banfi eld.   |
| “Popular”       | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                           |
| “El Sureño”     | Estrada 1969 – Sarandí.   |
| “Tribuna”       | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.   |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.                 |
| “La Tercera”    | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                       |

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                   |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.  |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.   |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Luján.  |
| “El Oeste”                        | Calle 28 n° 797 – Mercedes.  |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno.  |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                |
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes   |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.   |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes   |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.  |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|                         |  |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo”       | San Antonio 1108 – Merlo.                            |
| “Los Principios”        | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo.                               |
| “Diréctum”              | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.             |
| “Anticipos”             | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.        |
| “La Acción”             | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                 |
| “La Tribuna de Morón”   | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.         |
| “La Voz de Morón”       | Calle Colón n° 224 – Morón.                          |
| “Edición Oeste”         | Colón 224 – Morón.                                   |
| “Sucesos de Ituzaingó”  | Olavarría 970 – Ituzaingó.                           |
| “El Alba”               | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo”    | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.        |
| “El Cóndor”             | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).              |
| “La Ciudad”             | Sarmiento 1306 – Morón.                              |
| “El Sol de Ituzaingó”   | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                      |

|  |  |
|--|--|
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                      |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                      |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                    |
| “Ipsa Jure”                            | Colón N° 224, Morón.   |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón.   |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                   |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón     |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón                |
| “El Sol de Haedo”                      | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|              |   |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                    |   |
|--------------------|---|
| “Varela al Día”    | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.                             |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre n° 815 – Quilmes.   |

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus”             | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.                     |
| “Arrabales”               | Constitución 1108 – San Fernando.                         |
| “La Verdad”               | Palacios 724, Victoria – San Fernando.                    |
| “Puerto Noticias”         | Constitución 992 – San Fernando.                          |
| “Jus San Isidro”          | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.              |
| “Prensa Norte”            | H. Yrigoyen 843 – Martínez.                               |
| “Noticias de San Isidro”  | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Conceptos del Norte”     | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.                |
| “El Herald”               | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez.                                |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro.                               |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar.                                |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                 |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.        |
| “El Pregonero”            | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.                              |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre.                                     |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez.                    |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.                   |
| “La Región”               | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297, Olivos.                                  |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.    |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar.                                   |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.            |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345, San Isidro.                             |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375, San Isidro.                             |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.                       |

“Boletín Comercial”  
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.  
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”  
“El Progreso”  
“El Diario de San Pedro”  
“Página Local”  
“Arrecifes”  
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.  
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.  
Mitre 1085 – San Pedro.  
Risso 222 de Arrecifes.  
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.  
Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”  
“Noticias”  
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.  
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”  
“El Diario de Escobar”  
“El Sauce”  
“La Demanda”  
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.  
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar  
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.  
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103  
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Ana P. Guzmán         |
| Verónica Burgos            | Rosana Inamoratto     |
| Romina Cerda               | Claudia Juárez Verón  |
| Fernando H. Cuello         | Lucas O. Lapolla      |
| Mailen Desio               | Eliana Pino           |
| Romina Duhart              | Sandra Postiguillo    |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Lautaro Fernandez          | Romina Rivera         |
| Micael D. Gallotta         | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García              | Melisa Spina          |
| Julia García               | Natalia Trillini      |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando  | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz        | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi   | M. Nuria Pérez           |
| Agustina Garra      | Silvia Robilotta         |
| Naila Jaschek       | M. Paula Romero          |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez    |

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore  | Facundo Medero   |
| Ezequiel Cionna    | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito |                  |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---